

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA
UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFIA”
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**TEMA: LAS IMPORTACIONES INFORMALES COMO ELEMENTO PRINCIPAL
DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

Postulante: Lic. Dafne Genara Peralta Quiroga
Docente: Mg. Sc. Elizabeth Salazar Ballesteros


LA PAZ – BOLIVIA


2018




DEDICATORIA

A mis padres quienes son el motor principal en mi vida, y los pilares fundamentales en todos los proyectos y planes que me propongo y a mis hermanos, hermanitas quienes siempre han estado a mi lado a pesar de las dificultades.





AGRADECIMIENTOS
Primeramente, a Dios, a mis
padres y a una persona especial
por el apoyo incondicional.



ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.1 Planteamiento del Problema	5
1.1.1 Formulación del Problema.....	5
1.2 Objetivos:	5
1.2.1 Objetivo General	5
1.2.2 Objetivos Específicos	5
1.3 Justificación.....	6
1.3.1 Justificación Metodológica.....	6
1.3.2 Justificación Académica	6
1.3.3 Justificación Practica	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Ubicación Geográfica.....	7
2.2 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.....	9
2.3 Ley N° 1990 Ley de Aduanas.....	9
2.4 Ley 2492 Código Tributario Boliviano	10
2.5 Decreto Supremo N° 25568.....	11
2.6 Conceptos Necesarios.....	12
CAPÍTULO III.....	14
MARCO METODOLÓGICO	14
3.1 Enfoque	14
3.2 Tipo.....	14
3.3 Diseño Metodológico	14
3.4 Técnicas	14
3.5 Instrumentos.....	15
CAPÍTULO IV.....	16
MARTO PRÁCTICO.....	16
4.1 Factores de Crecimiento de las Importaciones Informales	16
4.2 Categorización de Productos que ingresan por Frontera.....	17

4.3 Principales Factores que dificultan el Control Aduanero.....	17
4.4 Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero	18
4.4.1 Control de Rutas Legales.....	20
4.4.2 Control de Ingreso y Salida de Mercancías	20
4.4.3 Control y Descarga de Mercadería	20
4.5 Datos Cuantitativos sobre las Importaciones Informales – Contrabando en Bolivia.....	20
4.6 Datos Cualitativos sobre las Importaciones Informales – Contrabando en Bolivia	21
4.7 Importaciones según país fronterizo	22
4.8 Recaudaciones	23
4.8.1 Recaudación Tributaria y Aduanera	23
4.8.2 Recaudación Gerencia Departamental La Paz – Desaguadero.....	25
4.8.3 Recaudación por Importación de Productos Plásticos	25
4.8.4 Recuperación de Tributos Aduaneros	26
4.8.5 Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional de Bolivia.....	27
4.8.6 Efecto de las Importaciones Informales – Contrabando en las Recaudaciones	28
CAPÍTULO V	30
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	30
5.1 Conclusiones	30
5.2. Recomendaciones.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.....	17
Escala de Productos Comercializados – Feria Desaguadero	
Tabla N° 2.....	22
Importaciones según país fronterizo y vía de ingreso - Valor CIF Frontera	
Tabla N° 3.....	24
Recaudación Tributaria y Aduanera	
Tabla N° 4.....	25
Recaudación Aduanera	
Según Gerencia Regional y Administración de la Aduana	
Tabla N° 5.....	25
Recaudaciones por importaciónsegún NANDINA	
Tabla N° 6.....	26
Recuperación de Tributos	
Gestiones 2010 - 2014	
Tabla N° 7.....	27
Resultados de Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores	
Gestiones 2010 – 2015	

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.....	33
FICHA BIBLIOGRAFICA	
ANEXO 2.....	34
BOLETÍN – BOLIVIA ESTA PERDIENDO LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO EN TODOS LOS FRENTES	
ANEXO 3.....	36
BOLETÍN DE INGRESOS Y GASTOS TRIBUTARIOS Nro. 5	
ANEXO 4.....	72
FOLLETO – ADUANA NACIONAL – SEGUIMOS CRECIENDO 6 A;OS DE GESTIÓN CON RESULTADOS	

RESUMEN

La economía informal en Bolivia representa un conjunto de actividades de producción y comercialización que son subestimadas por la cuenta nacional debida que se desarrollan bajo circunstancias no controlables o en algunos casos abiertamente ilegales. Y la evasión tributaria va a ligada a este fenómeno, la cual también representa un problema a nivel nacional e internacional es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos que están en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente de ahí el interés de reducir dichos niveles de evasión.

Si bien las entidades gubernamentales se encuentran preocupadas por este fenómeno, las acciones para disminuir las importaciones informales – contrabando no son suficientes por lo que en el presente trabajo se realizó un análisis de este ilícito en la Frontera del Desaguadero entre Perú y Bolivia con el objeto de determinar el factor principal para la evasión tributaria y aduanera.

El aporte en esta problemática consistió en la identificación de los factores asociados al crecimiento de las importaciones informales – contrabando, a través de la frontera del desaguadero, y la evasión tributaria que se asocia a la economía informal, que afecta a la recaudación de tributaria y por ende a la economía boliviana.

ABSTRACT

The informal economy in Bolivia represents a set of production and marketing activities that are underestimated by the due national account that are developed under uncontrollable circumstances or in some cases openly illegal. And tax evasion is linked to this phenomenon, which also represents a problem at national and international level is something that has been worrying developed countries, such as those who are developing, to hinder the application of an effective and coherent fiscal policy hence the interest to reduce these levels of evasion.

Although government entities are concerned about this phenomenon, the actions to reduce informal imports – smuggling are not enough so that in the present work an analysis of this illicit was carried out at the border of the Desaguadero between Peru and Bolivia in order to determine the main factor for tax and customs evasion.

The contribution in this problem consisted in the identification of the factors associated with the growth of the informal imports – smuggling, across the border of the Desaguadero, and the tax evasion that is associated with the informal economy, which affects the Tax collection and therefore the Bolivian economy.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata de las Importaciones Informales como elemento principal de la evasión tributaria, en la cual se revela el incremento de las importaciones informales (ilegales) en nuestro país, que llega a constituirse en una problemática de carácter social que afecta directamente a las recaudaciones tributarias y aduaneras, consiguientemente a la economía del país.

La característica principal en las últimas décadas en los países en vías de desarrollo en especial los latinoamericanos, han convivido con una problemática de índole social y económica, que es un común denominador para todas ellas, se trata del crecimiento de las importaciones informales conocida como Economía Informal, estas actividades son objeto de estudio en la literatura bajo una diversidad de denominaciones: economía negra, informal, subterránea, irregular, oculta. Sumergida, invisible, no registrada.

No obstante, dentro de este rubro que cubre todas las actividades económicas legales no declaradas, sub declaradas o sub captadas, actividades económicas ilegales y actividad doméstica, incluyendo aquellas disimuladas para evitar el pago de impuestos esconder conductas corruptas o transgredir regulaciones.

La investigación de esta problemática social es por el interés de evadir tributos en Bolivia es un delito sancionado (Código Tributario) y tipificado en el código penal que, pese a las sanciones, los contribuyentes encuentran modos de evadir el pago de impuestos, ya que dentro del desarrollo económico el sistema tributario es uno de los más importantes, el cual consiste en la fijación, cobro, administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país.

El presente trabajo se realizó bajo la siguiente estructura:

En el capítulo I se plantea la interrogante: ¿Por qué las importaciones informales – contrabando son el principal elemento para la evasión tributaria y aduanera en la frontera del Desaguadero?, y cuáles son los objetivos para responder al problema.

En el capítulo II se desarrollará el marco teórico desde la posición geográfica, elementos importantes que se debe tomar en cuenta como la Constitución Política del Estado, la Ley de Aduanas, el Código Tributario y Decretos Supremos, los conceptos más utilizados que

principalmente se relacionada al planteamiento del problema y a los objetivos que se logaran en la presente monografía.

En el capítulo III se desarrollará la metodología a utilizar en la investigación de la presente monografía.

En el capítulo IV se desarrollará en si toda la investigación, en consecuencia, la respuesta de la pregunta de investigación y el cumplimiento de los objetivos planteados. Identificando los factores que asocian al crecimiento de las importaciones informales – contrabando, relacionadas directamente a la evasión tributaria y aduanera, que afecta a la economía boliviana.

Y en el capítulo V se verá las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó durante todo el proceso de la investigación, en cumplimiento a la problemática planteada y así como a los objetivos logrados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

La presencia de sectores informales en la dinámica del desarrollo del comercio a nivel nacional e internacional, tiene un efecto en el comportamiento de los contribuyentes a evadir el pago de sus deberes formales, principalmente cuando en materia tributaria es un problema que ataca a los intereses del país, debido a este fenómeno afecto a los ingresos que se debe percibir a través del fisco y la aduana.

Existen distintos factores para que el incremento de las importaciones informales (contrabando) sea casi el doble respecto a los anteriores años, es por el cual que directamente llega a afectar al Producto Interno Bruto de Bolivia, cabe resaltar que el nivel de empleo del país corresponde al sector informal; que es perjudicial para el país, por la competencia desleal en los precios para los productores e importadores legalmente establecidos; otra desventaja es que se obtienen menores recaudaciones para el Estado.

La evasión es alta por causas de las importaciones informales – contrabando y es preocupante debido a que esta erosión de los ingresos tributarios puede terminar por quitar toda la productividad de los impuestos y generar una grave distorsión en el crecimiento de la industria productiva del país y del sistema tributario boliviano.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Por qué las importaciones informales – contrabando son el principal elemento para la evasión tributaria y aduanera en la frontera del Desaguadero?

1.2 Objetivos:

1.2.1 Objetivo General

Determinar factores que asocian el crecimiento de las importaciones informales – contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar factores que asocian el crecimiento de las importaciones informales a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en el Desaguadero.

2. Describir las actividades de fiscalización de la Unidad de Control Operativo COA orientadas a disminuir las importaciones informales y establecer los riesgos por esta actividad en la frontera del Desaguadero.

3. Identificar los factores que dificultan el control aduanero en la frontera del Desaguadero.

1.3 Justificación

1.3.1 Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación se determinará que las importaciones informales – contrabando es el factor principal de la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero Perú - Bolivia.

1.3.2 Justificación Académica

La presente monografía servirá como referencia del análisis realizado en la que las importaciones informales – (contrabando) son el principal factor que influyen a la evasión tributaria y aduanera en la frontera del Desaguadero Perú – Bolivia.

1.3.3 Justificación Practica

La presente investigación se realizará porque existe la necesidad de verificar los productos de mayor importación en la frontera del Desaguadero Perú – Bolivia y también las recaudaciones que se realizan a través de las importaciones legalmente realizadas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Ubicación Geográfica

La posición geográfica de Bolivia en el centro de Sudamérica, limitando con Argentina, Brasil, Chile, Perú y Paraguay, cuenta con extensas fronteras que sobrepasan los 6.000 Km. de extensión. La vastedad de las fronteras unida a la red de carreteras, ferrocarriles y puertos fluviales, han dado lugar a que se hayan establecido las “rutas de las importaciones informales más conocida como contrabando”, por caminos secundarios o vecinales cercanos a los siguientes puntos fronterizos: frontera con Chile, Charaña, Pisiga, Sabaya, Ollagüe, Hito Cajones. Frontera con Argentina: Villazón, Bermejo, Yacuiba, Frontera con Paraguay: Ibibobo, Hito Villazón. Frontera con Brasil: Puerto Quijarro, San Matías, San Vicente, Guayaramerín y Cobija. Finalmente, frontera con Perú: Desaguadero y Guaqui. (Vedia, 2015)

Al menos en cinco zonas fronterizas del país y en más de 15 poblaciones intermedias todavía ingresan vehículos chutos, alimentos, fertilizantes, artefactos electrónicos, herramientas y electrodomésticos de contrabando. Según datos del Control Operativo Aduanero (COA), una de las rutas identificada es la del Desaguadero, por donde ingresan desde Perú plásticos, alfombras, ropa y salen combustibles, maíz, harina y azúcar. (Rodríguez, 2012)



El Desaguadero es un conjunto urbano binacional ubicado en la naciente del río del mismo nombre entre Bolivia y Perú. En el lado boliviano, la población de Desaguadero se encuentra dentro de la jurisdicción de la provincia Ingavi, departamento de La Paz. En el lado peruano, la localidad de Desaguadero es capital de la provincia Chucuito, en el departamento de Puno. Ambos lados (boliviano y peruano) se encuentran unidos por el puente binacional tendido entre dos puestos fronterizos. Por su situación geográfica, es un activo centro de intercambio comercial legal, aunque las importaciones informales – contrabando son notorias durante las 24 horas del día. (Mendoza,2014)

Los lugares más sensibles de las importaciones informales - contrabando, donde se encuentra la población del Desaguadero en la Paz, se caracterizan por la resistencia de las personas a la autoridad aduanera, amenazando, estableciendo restricciones de acceso, violencia; también se puede considerar la intensidad de la actividad comercial licita e ilícita. La población se dedica a las importaciones informales - contrabando beneficiándose por la disponibilidad de bienes más baratos, sin interesar la importancia de los tributos aduaneros que el país debe recaudar por el ingreso de mercancías legales. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 30)

Las importaciones informales tienen una larga trayectoria en la historia ya que se encuentra ligada a las actividades comerciales cuyos orígenes son milenarios. Con la expansión de los ambientes informales en nuestro continente, el comercio informal se convirtió en una práctica persistente y generalizada, dando lugar a las importaciones informales.

Bolivia no se encuentra alejada de esta realidad y afronta las importaciones informales, como uno de los factores que inciden a la evasión tributaria y aduanera, donde ni la Aduana de Bolivia ni la Aduana de Perú pueden controlar el comercio informal en la frontera Desaguadero.

Es por el cual que se realizó un análisis de las importaciones informales donde se identificó diferentes factores que asocian su crecimiento a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero de La Paz - Bolivia, así como otros factores que dificultan el control y fiscalización aduanera.

El fundamento legal del Tema, se encuentra amparado por las normas establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las leyes nacionales, la Ley 1990 Ley de Aduanas, la Ley 2492 del Código Tributario Boliviano y otras disposiciones legales y normativas vigentes.

2.2 Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

En el Artículo 62 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que: El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades. (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009)

2.3 Ley N° 1990 Ley de Aduanas

En el Artículo 166 de la Ley de Aduanas establece: Comete delito de contrabando:

- a. Quien instruya o realice tráfico de mercancías para su introducción o extracción del territorio aduanero nacional en forma clandestina.
- b. Quien realice tráfico de mercancías sin la documentación legal o en violación de los requisitos esenciales exigidos por las normas aduaneras o por leyes especiales.
- c. Quien realice tráfico de mercancías eludiendo el control aduanero o por vías u horarios no habilitados.
- d. Quien realice transbordo de mercancías infringiendo disposiciones de esta Ley o las descargue en lugares distintos de la aduana de destino, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la administración de la aduana.
- e. Quien comercialice mercancías transportadas ilegalmente.

Quien realice tráfico o comercialización de mercancías extranjeras dentro del territorio nacional sin el amparo de la respectiva documentación aduanera, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la presente Ley.

- a. Quién retire del control aduanero mercancías no comprendidas en la Declaración Aduanera que ampara el régimen al que debieran ser sometidas.
- b. Quien tenga o comercialice mercancías cuya importación se encuentre prohibida.

- c. Quien tenga mercancías extranjeras sin la autorización de la Aduana Nacional o comercialice mercancías, mientras están bajo el Régimen de Tránsito Internacional ingresadas al territorio nacional bajo el régimen de tránsito aduanero internacional.
- d. Quien infrinja otras disposiciones expresamente señaladas en la presente Ley.
- e. Quien realice cualquiera de los actos señalados en el Artículo 66°, numeral II de la presente Ley.

El delito de contrabando no quedará desvirtuado al no estar gravadas las mercaderías con el pago de tributos aduaneros. Asimismo, en el Artículo 167 señala:

El contrabando será sancionado con las siguientes penas:

1° Privación de libertad.

2° Comiso de las mercancías.

3° Teniendo en consideración la gravedad del delito podrán aplicarse, además, las siguientes sanciones:

- a. Inhabilitación para ejercer directa o indirectamente actividades relacionadas con operaciones aduaneras y de comercio de importación y exportación por el tiempo de dos meses a cinco años.
- b. Inhabilitación para el ejercicio del comercio, por el tiempo de uno a tres años.
- c. Pérdida de las concesiones, exenciones tributarias y prerrogativas aduaneras que gocen las personas físicas o jurídicas.
- d. Suspensión de la inscripción en los registros públicos, por un máximo de tres años. Las sanciones previstas en este Artículo, no excluyen a las sanciones que pueden ser impuestas por la comisión de otros delitos previstos en el Código Penal. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999, págs. 36, 37 y 38)

2.4 Ley 2492 Código Tributario Boliviano

El Código Tributario Boliviano en su Artículo 181 establece que: Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:

- a) Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero. Será considerado también autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía.
- b) Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.
- c) Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día de la Administración Tributaria más próxima.
- d) El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la Aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria.
- e) El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas.
- f) El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida.
- g) La tendencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubiese sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita. (Código Tributario Boliviano, 2018)

2.5 Decreto Supremo N° 25568

El Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero, en su Artículo 1 establece que tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Entre una de las funciones específicas de esta Unidad de Control Operativo Aduanero COA, según lo establecido en el Artículo 15, inciso a) del mencionado Reglamento, es la de vigilar y controlar las fronteras, caminos, ferrovías, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustres, fluviales y terminales terrestres verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua.

2.6 Conceptos Necesarios

La información conceptual para la presente investigación es principalmente la relación con el planteamiento del problema, la cual son las siguientes:

a. Importaciones

En economía, las importaciones son el transporte legítimo de bienes y servicios del extranjero, los cuales son adquiridos por un país para distribuirlos en el interior de este. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. (Wikipedia La Enciclopedia Libre, 2018).

b. Contrabando

El contrabando etimológicamente se compone de la preposición “contra” del latín “contra” y del sustantivo “bando” que significa ley, se puede interpretar el que está en contra de la ley. (Definiciones, 2018)

El contrabando es la acción ilegal consistente en introducir en un país de forma clandestina mercancías, eludiendo el pago de derechos aduaneros o contraviniendo la prohibición de su importación, con el ánimo de conseguir un mayor beneficio al comercializarlo en el mercado interior. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 49)

Se define como el ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana. (Ley General de Aduanas N° 1990, 1999, pág. 57)

c. Recaudación

Actividad desarrollada por la administración tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país. (Grupo Culturas S.A., 2002)

d. Tributos

Agrupación de cuentas pertenecientes al grupo de compras y gastos que recoge en las mismas las cantidades que en concepto de impuestos directos o indirectos, así como sus ajustes, y en

su caso, las devoluciones que proceden, le corresponde a la empresa pagar la hacienda pública o ingresar de la misma. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 265)

e. Recaudaciones Tributarias

Las recaudaciones tributarias se definen como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Universidad de Valencia, 2010-2011)

f. Recaudaciones Aduaneras

Recaudación arancelaria se define como un conjunto de derechos aduaneros que gravan las importaciones de los productos en un país. Tiene dos modalidades típicas de derechos, los que gravan con una cantidad fija cada unidad de producto importado y los que gravan con un porcentaje sobre el valor en aduana de la mercancía. Es un impuesto indirecto que aparte de su aspecto recaudatorio ejerce una función de protección de los productos propios al encarecer los importados y una función de selección al favorecer a los sectores más eficientes de la economía interior. Despliega dentro del mercado interno una serie de efectos como el aumento de la producción nacional, la reducción del consumo al encarecer los productos importados o la disminución de las importaciones. (Grupo Culturas S.A., 2002, pág. 15 y 230)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque

El enfoque que se realizó en la presente investigación fueron los enfoques cuantitativo y cualitativo que se presentó a través de datos estadísticos presentado por la Aduana Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, así también como el análisis de la interpretación de datos obtenidos.

3.2 Tipo

El tipo de investigación es documental en la cual se describió los conceptos básicos relacionados al trabajo, así como todos los factores que inciden en las importaciones informales y que se asocian directamente a la evasión tributaria y aduanera en la frontera del Desaguadero Perú – Bolivia.

3.3 Diseño Metodológico

Se aplicó la investigación no experimental cuantitativa, la cual consiste en observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente poder analizarlos. En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza, las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. Es decir, estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio, 2010, pág. 149)

3.4 Técnicas

Se utilizó las técnicas de análisis documental y análisis de contenido, esto con la finalidad de obtener toda la documentación necesaria y adecuada, para lograr los objetivos planteados.

3.5 Instrumentos

El instrumento utilizado básicamente fue las fichas de recolección de información la cual sirvió para obtener datos válidos y objetivos, ya que los datos utilizados tienen los respaldos correspondientes porque fueron extraídos de fuentes confiables y fidedignas.

CAPÍTULO IV

MARTO PRÁCTICO

En esta etapa se realiza el análisis e interpretación de datos a partir de la información obtenida respecto a los factores que asocian el crecimiento de las importaciones informales - contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras investigando sus causas y efectos.

Las formas de presentación de los datos e información constituyen una parte importante del presente proceso de investigación por lo que se consideró representar los resultados a través de cuadros y tablas debido a que permiten visualizar de modo objetivo los resultados alcanzados y realizar comparaciones respectivas. Asimismo, se realizó un análisis previo determinando el adecuado manejo de la información, cruce de variables y resultados obtenidos requeridos en el proceso del desarrollo de la presente monografía organizando las evidencias para dar respuesta al problema planteado y a los objetivos de la investigación, la misma que fue la base a las conclusiones y recomendaciones.

4.1 Factores de Crecimiento de las Importaciones Informales

Las características de la población de la localidad del Desaguadero, por encontrarse en un punto fronterizo entre Bolivia y Perú hacen que la principal actividad desarrollada sea el comercio, y es una de las fuentes más importantes en la generación de ingresos de las familias, por el sólo hecho de ser municipio fronterizo, estimándose que anualmente se mueve entre 60 a 80 millones de dólares, comercializándose productos principalmente por la vía de las importaciones informales denominada también como contrabando.

A nivel urbano se estima que en conjunto más del 50% de la población se dedica al comercio siendo la principal fuente de subsistencia. (PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 43 y 44)

Por otra parte, la falta de integración de las normas existentes sería uno de los obstáculos que impiden mejorar el servicio de la Aduana Nacional, pero a esto se suma la cultura de los funcionarios, ya que su trabajo no acompaña a la implementación de normas y tecnología, tampoco el número de funcionarios no estaría acorde al crecimiento del comercio. (Nueva Economía, 2013)

4.2 Categorización de Productos que ingresan por Frontera

Los principales productos que se importan e ingresan a Bolivia por la frontera con el Desaguadero son: plásticos, cosméticos, tomate, ají, aceituna, piratería audiovisual, artefactos electrónicos, chocolates, leche, golosinas, productos de limpieza, frutas, detergentes, otros (Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 44 y 45).

De la mercancía que ingresa a Bolivia, los productos de plástico se encuentran en primer lugar de la escala de ingreso de productos comercializados en la feria de Desaguadero.

Tabla N° 1
Escala de Productos Comercializados – Feria Desaguadero

Escala	Productos comerciales que ingresan a Bolivia
Primero	Plásticos
Segundo	Cosméticos
Tercero	Tomate
Cuarto	Ají
Quinto	Aceituna
Sexto	Piratería audiovisual
Séptimo	Artefactos electrónicos
Octavo	Chocolates
Noveno	Leche
Decimo	Golosinas
Décimo primero	Productos de Limpieza
Décimo segundo	Frutas
Décimo tercero	Detergentes
Décimo cuarto	Otros

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Municipal 2006, Iniciativas Bolivia.

4.3 Principales Factores que dificultan el Control Aduanero

La debilidad institucional del sistema aduanero en su conjunto, el lavado de dinero, como fuente de financiamiento para las importaciones informales - contrabando, la escasa oferta de empleos internos hace que cada vez más gente se dedique al comercio, muchos de los cuales están en la informalidad, la falta de oportunidades de los ciudadanos en las poblaciones fronterizas.

Asimismo, existen otros factores como son los siguientes:

- a. La falta de políticas y mecanismos de fiscalización efectivos para frenar las importaciones informales.
- b. La flexibilidad en la interpretación de la Ley.
- c. La excesiva regulación y trabas burocráticas a las importaciones legales.
- d. Falta de temor a la Ley.
- e. Ausencia de capacitación continua a servidores públicos de las entidades gubernamentales encargadas de controlar este ilícito que afecta la economía boliviana.
- f. Falta de programas educativos.
- g. Ausencia de reglamentación adecuada.
- h. Falta de sanción social a importadores ilegales o contrabandistas.

Estos factores son los que dificultan el control aduanero, la cuales deben ser superados mediante acciones efectivas orientada a prevenir y disminuir la actividad ilícita de las importaciones informales.

4.4 Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero

La Unidad de Control Operativo Aduanero (C.O.A.) se crea en base al Artículo 260 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de fecha 28 de julio de 1999, como Órgano Operativo de Apoyo a la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en comisión de servicio, seleccionado por el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional y que se encuentra bajo su dependencia.

El Reglamento de la Unidad de la Unidad de Control Aduanero aprobado mediante Decreto Supremo N° 25568 establece que esta Unidad tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Las atribuciones de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, son las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Aduanas (Ley 1990).
- b. Cumplir las instrucciones del Presidente ejecutivo de la Aduana Nacional como policía aduanera especializada para la aplicación de la Ley General de Aduanas, normativa y procedimientos aduaneros establecidos para la legal circulación de mercancías dentro el territorio aduanero nacional, en especial por sus zonas secundarias.

- c. Planificar y ejecutar las tareas de vigilancia e investigación de los delitos aduaneros.
- d. Planificar y ejecutar controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de transporte con mercancías en tránsito o nacionalizadas lo hagan portando el manifiesto de carga correspondiente y que la circulación se realice por las rutas legales y en los tiempos normales para el tráfico correspondiente.
- e. Controlar los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehículo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.
- f. Comprobar que los sellos o precintos de los vehículos o unidades de transporte que realizan tránsito aduanero nacional o internacional, correspondan con los señalados en el manifiesto de carga respectivo y que no han sido violados.
- g. Realizar controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por la zona secundaria mediante inspecciones oculares, que no signifiquen descargar o violentar los embalajes de las mercancías, a efectos de comprobar que la cantidad y tipo de bultos, sus marcas y números correspondan con lo manifestado documentalmente.
- h. Custodiar y conducir el vehículo a la administración aduanera más próxima a efectos de entregar la mercancía, cuando la misma no cuente con los documentos requeridos para circular legalmente en territorio aduanero nacional o existan diferencias entre la documentación presentada y la carga inspeccionada ocularmente en los alcances del inciso anterior, o se juzgue necesario realizar una inspección física exhaustiva del vehículo o la mercancía transportada, la cual debe efectuarse en la aduana más próxima que cuente con recinto de depósito.
- i. Licitar apoyo de la fuerza pública, de las Fuerzas Armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- j. Coordinar a través de los comandos regionales, acciones contra los delitos aduaneros mediante operativos con participación de las Fuerzas Armadas, organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas y privadas cuando sea necesario.
- k. Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.

- l. Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 2 y 3)

4.4.1 Control de Rutas Legales

Los servidores públicos de la Unidad de Control Operativo Aduanero destacados en diferentes regiones fronterizas del país, cumplirán la función especial de vigilar y precautelar que los vehículos circulen hacia zonas primarias por los pasos habilitados, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Aduanas, exigiendo que lo hagan portando el manifiesto de carga que demuestre que la mercancía será presentada a la aduana para ser sometida al régimen aduanero que corresponda. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

4.4.2 Control de Ingreso y Salida de Mercancías

Los funcionarios de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, tienen la responsabilidad de controlar el ingreso y salida de mercancías sujetas al pago de tributos y prohibidas de importación o exportación por los ríos, lagos o aeropuertos situados fuera de la zona primaria y por vías no habilitadas. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

4.4.3 Control y Descarga de Mercadería

La Unidad de Control Operativo Aduanero, deberá controlar que todos los bultos, paquetes y equipajes que se descarguen de los medios o unidades de transporte terrestres, aéreo, lacustre o fluvial ingresen directamente a los recintos aduaneros para su correspondiente almacenamiento y posterior despacho. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

4.5 Datos Cuantitativos sobre las Importaciones Informales – Contrabando en Bolivia

En el foro del contrabando del 2012, se muestra que el contrabando se ha venido incrementando cada año; se revela que durante la gestión 2012 alcanzó la cifra récord de U\$\$. 1.174 millones, tuvo una incidencia negativa del 10,13% en el Producto Interno Bruto del país y se perdió la oportunidad de generar 200.000 empleos. Además, el contrabando de importación generó en 2012 una pérdida U\$\$. 267 millones en tributos no recaudados.

De acuerdo al análisis del presidente del Colegio de Economistas de Bolivia, Waldo López, el hecho de que el contrabando tenga una incidencia negativa del 10,13% en el PIB, significa

que ése es el porcentaje en que fue desplazada la producción nacional. Explicó que en 2012 el PIB llegó a U\$S. 12.400 millones. Según el estudio, entre 2012 y 2014 la incidencia negativa del contrabando de importación logró un promedio de 8,52%. Entre 2013 y 2014 se registró un salto de U\$S. 984 a U\$S. 1.174 millones.

El cálculo del Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE señala que entre 2013 y 2014 el contrabando aumentó un 62% y detalla que, en 2014, las pérdidas de recaudaciones para el Estado alcanzaron los U\$S. 267,08 millones.

4.6 Datos Cualitativos sobre las Importaciones Informales – Contrabando en Bolivia

Tenemos que los bienes de consumo final son los que tienen la más alta preferencia a ser ingresados al país vía importaciones informales - contrabando, debido al elevado costo de importación que representa, más que el propio arancel (10%), el pago del IVA anticipado (14,94%), así también existe en la población una escasa cultura tributaria, donde la mayoría de las personas prefieren recibir un descuento por la compra de bienes de consumo sin IVA, obligando aun a las empresas formales (pequeñas y medianas) a combinar su abastecimiento entre productos importados legalmente y productos introducidos vía importaciones informales - contrabando.

En el caso de los bienes intermedios, su preferencia a las importaciones informales es menor, debido a que este tipo de bienes son generalmente importados por casas comerciales proveedoras a los sectores productivos: minería, industria, agropecuario y forestal, o también son importados directamente por las que trabajan en la formalidad.

Respecto de los bienes de capital, son los que menor preferencia a las importaciones informales – (contrabando) tienen debido a que, en general, los importan empresas medianas y grandes establecidas en el marco de la formalidad, además que la mayoría de este tipo de bienes tienen un arancel del 0% o 5%, sin contar la gran cantidad de bienes de capital.

No obstante, algunos bienes de capital como camiones, maquinarias menores y otros, pueden ingresar vía contrabando. Relacionando la estructura de las importaciones con el contrabando estimado a través del registro estadístico de la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), según el estudio de Nogales & Asociados, entre 1992-1997 se señaló que el contrabando de productos de consumo equivalía al 100% de

la importación legal de dichos bienes; el contrabando de productos intermedios al 50% de las importaciones legales de bienes intermedios y el contrabando de bienes de capital al 33%.

Según el mismo estudio, dicha correlación había bajado al 80%, 30% y 20% respectivamente en el periodo 1998 al 2000 debido a la reducción del narcotráfico y la vigencia de la nueva Ley de Aduanas en el país.

4.7 Importaciones según país fronterizo

La tasa de crecimiento de las importaciones según el país fronterizo y vía de ingreso a noviembre de 2014, alcanza al 14,1%, según dato difundido por el Instituto Nacional de Estadística, si esta tasa de variación se considera como tasa de variación se considera como tasa de crecimiento de la gestión 2014.

Tabla N° 2
Importaciones según país fronterizo y vía de ingreso - Valor CIF Frontera
(en miles de dólares estadounidenses)

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014
TOTAL	8.590.086	9.699.046	10.560.358
Brasil	1.535.445	1.616.884	1.841.741
Amazonas	10.680	12.323	5.889
Corumbá	1.524.766	1.604.561	1.835.852
Chile	4.143.128	4.878.401	5.255.893
Antofagasta	141.017	178.166	124.603
Arica	3.500.936	4.093.000	4.476.560
Iquique	501.175	607.236	654.729
Perú	742.574	737.170	821.086
Desaguadero	742.509	737.140	821.007
Yunguyo	5		
Moho	61	30	78
Argentina	1.220.288	1.347.732	1.290.062
Pocitos	1.026.461	1.156.826	1.041.565
Orán	51.700	64.992	91.502
La Quiaca	142.127	125.913	156.996
Aérea	737.769	866.755	1.091.599
Postal – Correo	2.698	2.635	2.731
Zonas Francas	188.307	248.280	247.288
No Especificado	19.877	1.189	9.958

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Este valor comparado con el monto de importaciones de la gestión 2009 alcanzó a 4.577 millones que representa un incremento acumulado en los últimos 5 años de 133,2% y una tasa de crecimiento anual de 18,5% (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 4)

El valor CIF de importaciones en Bolivia, según país fronterizo y vía de ingreso de las importaciones del Perú hacia Bolivia, exponen variaciones de las cuales se evidencia que en el año 2012 en relación al 2013 se presenta una disminución del 0,72%, sin embargo, del 2013 al 2014, inversamente existe un incremento del 10,21%.

4.8 Recaudaciones

4.8.1 Recaudación Tributaria y Aduanera

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística las recaudaciones se incrementaron en forma acumulada en 133.2% con una tasa de crecimiento promedio anual del 18.5%. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 7)

Respecto al total de las recaudaciones tributarias y aduaneras se puede evidenciar que existe un incremento de las mismas entre el periodo comprendido de la gestión 2012 a 2013 del 17,04%, mientras que entre la gestión 2013 a 2014, de igual manera se observa que existe un aumento del 07,09%.

Al respecto, este último incremento no representa ni el 50% en relación al periodo anterior, es decir, al de las gestiones 2012 – 2013, por lo que se deduce que estas recaudaciones disminuyeron en el último periodo.

Las recaudaciones tributarias y aduaneras en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014 es la siguiente:

Tabla N° 3
Recaudación Tributaria y Aduanera
(En millones de bolivianos)

DESCRIPCION	2012	2013	2014
TOTAL	49,674.2	59,882.5	64,451.9
IVA (Mercado Interno)	6,555.0	7,804.8	9,273.4
IVA (Importaciones)	7,690.3	8,709.0	9,389.5
IT	3,202.2	3,587.0	4,080.8
IUE	6,256.3	6,824.2	8,025.5
IUE RE	717.8	806.2	954.4
ICE (Mercado Interno)	1,156.6	1,467.6	1,365.4
ICE (Importaciones)	580.1	719.1	1,051.1
RC-IVA	260.3	332.5	400.8
IEHD (Mercado Interno) (1)	1,123.1	1,651.2	1,968.1
IEHD (Importaciones)	20.7	29.6	29.4
TGB	22.8	28	32.3
IUM	322	283.2	82
ISAE	50.7	71.3	89.8
ITF	378.1	384.1	400.6
IVME		305.8	311.4
IJ/IPJ	9.4	19.6	30
Conceptos Varios (2)	857.5	1,239.9	1,713.5
Programa Transitorio	1.1	0	0
Otros Ingresos en Efectivo	1.6	1.5	2
Régimen Tributario Simplificado	14.1	16.9	20.2
Sistema Tributario Integrado	0.1	0.1	0.1
Régimen Agropecuario Unificado	22.3	22.7	22.6
IDH	12,111.2	15,542.6	15,601.9
GA	2,277.7	2,663.1	2,878.9
Subt. Efectivo + IDH + GA	43,631.1	52,510.0	57,723.9
Valores IVA (Mercado Interno)	623.3	783.1	760.1
Valores IVA (Importaciones)	1,437.3	1,735.9	1,157.5
Valores IT	56.2	116	53.1
Valores IUE	1,672.8	3,002.3	2,963.3
Valores IUE-RE	99.9	135.1	186.8
Valores ICE (Mercado Interno)	290	46.5	325.4
Valores ICE (Importaciones)	0	0	2.6
Valores RC-IVA	18.7	31.3	38.3
Valores IEHD	1,304.2	1,097.7	920.8
Valores IUM	331.2	228.8	71.8
Valores GA	207.4	186.4	223.1
Conceptos Varios	2.1	9.4	25.3
Subtotal Impuestos en Valores	6,043.1	7,372.5	6,728.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.8.2 Recaudación Gerencia Departamental La Paz – Desaguadero

La recaudación ordinaria que es aquella que se obtiene del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y tipo de pago, es decir, pagados en efectivo o pagados mediante la presentación certificados valorados, según la Gerencia Regional y Administración Aduanera durante las gestiones 2012 al 2014 en la Gerencia Departamental de La Paz específicamente de la Administración Aduanera de la localidad del Desaguadero es la siguiente:

Tabla N° 4
Recaudación Aduanera
Según Gerencia Regional y Administración de la Aduana

Gerencia Regional Administración de Aduana	Miles de bolivianos			Variación Porcentual - %		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Desaguadero	429,390	400,587	420,633	43.7	-6.7	5.0

Fuente: Elaboración Propia datos Aduana Nacional de Bolivia

En la región fronteriza del Desaguadero del departamento de La Paz, se evidencia que la recaudación ordinaria correspondiente a la gestión 2012 presenta un incremento significativo de 43,7% en relación a la gestión 2011.

En relación a la gestión 2013 tiene una variación porcentual negativa del 6,7% y en comparación de los periodos 2013 con el 2014 se presenta un incremento del 5,0%.

4.8.3 Recaudación por Importación de Productos Plásticos

Las recaudaciones por importación ordinaria según la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) basada en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, presenta el siguiente comportamiento en lo que respecta a productos plásticos y sus manufacturas, cuya mercancía es una de las más importantes que ingresa a nuestro país por la frontera de la población del Desaguadero del departamento de La Paz.

Tabla N° 5
Recaudaciones por importación según NANDINA
(En miles de bolivianos)

Código	Descripción	2012	2013	2014
39	Plástico y sus manufacturas	471,381	531,830	635,223

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Al respecto, se puede evidenciar que las recaudaciones por importación de productos plásticos en el periodo comprendido entre la gestión 2012 al 2013 tiene un incremento del 11,37%, asimismo de la gestión 2013 en relación a la gestión 2014 el incremento porcentual es del 16,28%. Esta situación demuestra su comportamiento dinámico en cuanto a su crecimiento.

4.8.4 Recuperación de Tributos Aduaneros

El control aduanero se despliega sobre la mercancía que ingresa y sale del país bajo diferentes modalidades de transporte, para lo cual se ha buscado mejorar la eficiencia e integración de los mecanismos de control y efectuar acciones de represión del contrabando precautelando los intereses del Estado.

Tabla N° 6
Recuperación de Tributos
Gestiones 2010 - 2014

Año	Número DUI's Aforadas	Número DUI's Enmendadas	Porcentaje Enmendada/Aforadas	Tributo Recuperado (Bolivianos)
2010	131.619	23.173	17,6	343.161.867
2011	95.447	24.718	25,9	461.942.770
2012	97.923	27.64	28,2	596.619.991
2013	87.233	32.596	37,4	641.517.655
2014	41.848	23.405	56,0	614.965.602

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Al respecto, de la recuperación de tributos y recaudaciones de la Aduana Nacional de Bolivia, se observa que el tributo recuperado se incrementa de la gestión 2012 al 2013 en 6,99% y entre el periodo del 2013 al 2014 tiene una baja porcentual del 4,14 %.

Si bien se llevaron a cabo acciones operativas de fiscalización aduanera mejorando la eficiencia e integración de los mecanismos de control y acciones de represión al contrabando, estas no son suficientes considerando que la recuperación del tributo y recaudaciones arancelarias por parte de la Aduana Nacional de Bolivia demuestra también de manera inversa una referencia de la evasión tributaria producto de la actividad ilícita del contrabando en Bolivia, consiguientemente en nuestra economía ya que son reflejo de lo que se omitió en el

pasado y que fue recuperando de manera posterior, es decir, en el futuro mostrándose un efecto consecuente.

4.8.5 Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional de Bolivia

Una vez registrada la Declaración Única de Importación (DUI) en los sistemas informáticos de la Aduana Nacional, se efectúa la asignación de canal (rojo, amarillo verde) que indica el tipo de control que será efectuado en recinto durante despacho aduanero.

Sobre las declaraciones aduaneras en canal rojo se efectúa la revisión de la documentación y examen físico de la mercancía; las declaraciones en canal amarillo son sujetas a la revisión documental y las declaraciones en canal verde no se someta la revisión en recinto durante el despacho aduanero.

Tabla N° 7
Resultados de Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores
Gestiones 2010 – 2015

Año	Número de Fiscalizaciones Iniciadas	Número de Fiscalizaciones Concluidas	Deuda Tributaria Determinada	
			Omisión de Pago y Defraudación Aduanera (Incluye Multa del 100%)(Bolivianos)	Tributo Recuperado (Bolivianos)
2010	123	123	18.734.761	3.282.935
2011	90	89	67.098.108	11.047.020
2012	90	99	44.524.775	8.110.162
2013	129	127	67.858.559	8.075.611
2014	184	179	77.385.964	9.648.019
2015	253	190	122.853.286	16.557.044

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Durante el periodo 2010 – 2015 se llevaron a cabo acciones operativas para mejorar la eficiencia del control efectuado durante el despacho de mercancías comprende la revisión periódica de criterios de riesgo basado en distintas variables para la selección de declaraciones y el tipo de control a ser aplicado.

Aunque se incrementó de asignación de canales verdes, se ha logrado mejorar anualmente el asertividad de la selección de canales rojos y amarillos expresado en la cantidad de declaraciones con enmienda y ajuste de tributos. A diciembre la gestión 2015 se registró el

57% de asertividad, que representa históricamente mayor porcentaje en los últimos cinco años. La recuperación de tributos a diciembre de 2015, alcanza a Bs 198.004.161.

4.8.6 Efecto de las Importaciones Informales – Contrabando en las Recaudaciones

Los efectos del contrabando en las Recaudaciones son significativos considerando los altos índices del contrabando como a continuación se describen los más importantes (Espada, 2016).

Reducción del excedente del productor nacional; esto es que resta mercado y utilidades a las empresas, ubica en situación de incertidumbre las decisiones de inversión empresarial, producción y generación de empleo formal productivo.

Reducción de las recaudaciones del fisco por concepto de evasión de impuestos externos (aranceles) e internos (IVA, IT, IUE).

Sectores industriales manufactureros, como el textil, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos, productos farmacéuticos, muebles, cueros, plásticos, etcétera, identifican como el enemigo principal del "Hecho en Bolivia" al contrabando.

Las importaciones tributan el IVA importaciones del 13%, además del gravamen arancelario consolidado, que es variable y depende del tipo de producto. Por el pago del IVA importaciones, las empresas importadoras reciben un crédito fiscal del 13%. Por ejemplo, si la empresa importa 10.000 bolivianos recibe un crédito fiscal de 1.300 bolivianos.

Cuando la empresa importadora comercializa en el mercado interno los productos extranjeros, entonces extiende una nota fiscal, factura o equivalente al comprador y debe pagar el 13% del IVA, es decir, se genera un débito fiscal del 13% sobre el valor de ventas del producto.

Por ejemplo, si el importador vende la mercancía de origen extranjero por 12.000 bolivianos entonces el débito generado es de 1.560 bolivianos. El pago neto al fisco de un importador por el IVA alcanza a 260 bolivianos por una venta de 12.000 bolivianos (crédito fiscal 1.300 bolivianos – debido fiscal 1.560 bolivianos = 260 bolivianos)

Para frenar al contrabando todos los productos importados deben pagar el IVA, puesto que tienen crédito fiscal si son importados formalmente. Esto es, las ventas de productos

importados deben figurar en el Régimen General y no así en regímenes especiales, como el Sistema Tributario Simplificado.

El propio sistema impositivo vigente permite el tratamiento diferenciado a los contribuyentes, mientras unos están obligados a tributar la totalidad de los impuestos, existen otros ciudadanos que comercializan los mismos productos bajo un sistema permisivo que, por una parte, rompe los principios de equidad y universalidad en la tributación y, asimismo por la otra, rompe la cadena del sistema de tributación en cascada que lleva implícito el Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Del análisis realizado se ha evidenciado que el crecimiento del contrabando en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014, tiene un efecto en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras en su relación proporcional de cifras. Si bien las recaudaciones se incrementaron en forma acumulada en 133.2% con una tasa de crecimiento promedio anual del 18.5%, se observa que las actividades de fiscalización aduanera no son suficientes considerando que se presenta la omisión de pago y defraudación aduanera que se fue incrementando en los periodos evaluados, de la gestión 2012 al 2013 en un 34,39 % y del 2013 al 2014 en un 12,31%.

En lo que respecta a las importaciones informales - contrabando de igual manera tiene un incremento anual evidenciándose entre la gestión 2012 al 2013 una subida del 45,05% mientras que en relación al periodo del 2013 al 2014 su incremento fue significativo llegando a incrementarse abismalmente en un 4.216%.

Esta situación es preocupante lo que significa que las acciones realizadas por las autoridades gubernamentales y políticas de gobierno no son suficientes para frenar esta actividad ilícita.

Es de gran importancia hacer énfasis en esta temática considerando que las importaciones informales más conocida como contrabando es una actividad reñida con la ley y quien la practica comete un delito, ya sea por el comercio de una actividad prohibida, o controlada, o que decididamente evade los impuestos, asimismo los ingresos que se pierden por recaudación podrían ser invertidos en salud, educación, seguridad ciudadana y otros en beneficio de todos los bolivianos.

Las entidades gubernamentales de fiscalización aduanera no desarrollaron adecuadamente mecanismos de control orientados a disminuir efectivamente las importaciones informales - contrabando, ya que su crecimiento en el país tiene un efecto significativo en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a nuestra economía.

5.2. Recomendaciones

Es importante realizar una recomendación importante a las autoridades gubernamentales pertinentes, ya que según el análisis de la información obtenida de diferentes fuentes de las importaciones informales - contrabando se encuentra en crecimiento y que este tiene un efecto en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a la economía del país por ello la importancia de que se considere que la solución no va por la interdicción, represión y asalto a las bandas de contrabandistas, sino por la educación, persuasión e inteligencia fiscal.

Pareciera una misión imposible en un país como Bolivia, donde más de tres cuartas partes de su población económicamente activa viven de la economía informal y donde la cultura tributaria es casi nula. Contribuyen a la informalidad el hecho de que los sectores productivos que sustentan la economía amparados en regímenes tributarios con poca presión fiscal, sin embargo, es necesario crear una cultura productiva y concientizar a la población a través de programas, seminarios, talleres y otras actividades donde se exponga el perjuicio de este ilícito para la economía de nuestro país, consiguientemente para el bienestar de las familias.

Así también como la falta de políticas y mecanismos de fiscalización efectivos para frenar este ilícito del contrabando hace que la libertad del comercio venga produciendo serios problemas de competencia desleal e incremento de la informalidad en la economía boliviana en desmedro de las actividades legalmente establecidas con el agravante en la disminución de las recaudaciones por lo que deben desarrollar proyectos destinados al fortalecimiento técnico y operativo de la Aduana Nacional, buscando la estabilidad funcionaria, capacitación permanente del personal entre otros, asimismo en el fortalecimiento de infraestructura adecuada con equipamiento pertinente implementación

BIOBLOGRAFÍA

- ✓ Aduana Nacional de Bolivia.(2016).aduana.gob.bo
- ✓ Aduana Nacional de Bolivia. (2015). Avances-Aduana Nacional de Bolivia en el Contexto Internacional. La Paz: Unidad de Comunicación Social yRRPP.
- ✓ Arce Catacora Luis Alberto, Boletín Económico Año 2 – N°6 – 2016, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, medios.economiayfinanzas.gob.bo, p.15 – p.23, 2016
- ✓ Banco Central de Bolivia, Boletín Estadístico, Varios Números 2012 – 2014
- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.(1999).La Paz-Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.
- ✓ Código Tributario Boliviano.(2018).Texto Ordenado .La Paz-Bolivia.
- ✓ Decreto Supremo N°25568.(5de noviembre de 1999).
- ✓ Del Valle Santander Estela, Revista Científica de Ciencias Económicas, Factores de la Evasión Fiscal, La Rioja (Argentina), 09/2010, Oikonomos pp. 146-157
- ✓ Ley General de AduanasN °1990. (1999). La P a z - Bolivia: Gaceta Oficial.
- ✓ Mendoza, L.(12deenerode2014).eju.tv.
- ✓ Nueva Economía.(27demayode2013).nuevaeconomia.com.bo.
- ✓ Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PIGARS Desaguadero.(2005).

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FACTORES DE LA EVASIÓN FISCAL

REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS

ECONÓMICAS

OIKONOMOS

Año 1 Vol 2.

La Rioja (Argentina)

09/2010

Estela del Valle Santander



Presidente de la CEPB: “Bolivia está perdiendo la lucha contra el contrabando en todos los frentes”

(LP – 13/03/2018) El presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia Ronald Nostas, afirmó hoy que, según su criterio, “Bolivia está perdiendo la lucha contra el contrabando en todos los frentes”. Señaló al respecto que “Los asesinatos del pasado domingo, confirman que ni siquiera el ingreso de las Fuerzas Armadas para el control de las fronteras, ha sido suficiente, y tampoco lo serán las leyes ni la indignación nacional, frente al poder y el tamaño de este flagelo”. A su juicio, el crimen cometido contra oficiales de las FFAA mientras realizaban un operativo en la localidad de Cahuana, próxima a Oruro, ha generado en el país el convencimiento que el contrabando ya no puede verse como un problema secundario, regional ni unidimensional porque “es un cáncer que destruye la economía, pervierte la institucionalidad, deforma los valores, elude la justicia y la ley, y ahora enfrenta alevosamente incluso a nuestra fuerza militar”, dijo.

Asunto de seguridad nacional

El líder de los privados considera que un problema de esa magnitud requiere tomar medidas integrales, urgentes y radicales “Lo primero es que el gobierno lo asuma como una prioridad en la misma proporción que el narcotráfico, y que se considere como un asunto de seguridad nacional y por lo tanto se generen las condiciones hasta lograr que sea una actividad socialmente inaceptable, jurídicamente condenable y económicamente inviable”, dijo.

En relación al proyecto de ley que busca eximir de responsabilidad penal a los militares y policías que participen en los operativos contra el contrabando, Nostas considera la medida es útil e importante, pero parcial e insuficiente. Insiste que el tema debe priorizarse, y considera que “Probablemente debamos crear una entidad específica que no dependa de la Aduana ni de las Fuerzas Armadas o la policía, pero que pueda disponer de sus recursos y personal; una entidad especializada y dedicada de manera integral al control de ingreso de mercadería, la investigación y prevención, pero también del control de venta de productos de contrabando en los mercados, en coordinación con los municipios”, propuso.

Efectos

Recordó que, en 2015, la CEPB presentó al gobierno un estudio sobre el tema que evidenciaba, en base a cifras disponibles y estimaciones técnicas, que el contrabando anual en Bolivia mueve alrededor de 1.680 millones de dólares y si se suma el contrabando hormiga llega incluso a 2.230 millones “es una actividad que genera un movimiento económico mucho mayor que la mayoría de nuestros rubros industriales, y si se controlara, implicaría un crecimiento adicional entre el 1 y el 1,5% del PIB”, dijo.

Explicó que el contrabando ha aportado en los últimos años a la casi destrucción de la industria textil y la grave situación de la producción de alimentos, las industrias manufactureras de cuero y madera, entre otras “pese a eso, la indecisión del gobierno y el hecho que el contrabando sea un mecanismo de sobrevivencia en algunos sectores, hace que no tengamos ni siquiera la capacidad de impedir la venta de ropa usada en nuestros mercados o la exposición callejera de todo tipo de productos, incluso medicina, que se sabe que proviene del contrabando”, señaló.



Bolivia digna, soberana y productiva

Nostas admitió que la solución de fondo es compleja y pasa por fortalecer el aparato productivo nacional y generar opciones de vida para los ciudadanos del área rural y pequeños comerciantes que son parte del circuito, en el marco del trabajo digno, la producción y consumo de productos bolivianos y la concientización, “pero si no empezamos ahora a ver el problema de manera integral y a entender su gravedad, va a seguir creciendo hasta que incluso nos controle”, dijo. Explicó además que la CEPB ha presentado en los últimos años varias propuestas de formalización gradual de la economía, pero no ha recibido respuestas del gobierno.

Finalmente señaló que este problema atenta contra algunos de los principios sustanciales del actual modelo económico social y político vigente “Bolivia no será digna, ni soberana ni productiva, si continúa sometida a los poderosos intereses de quienes ingresan y trasladan productos de contrabando; a la indiferencia de las autoridades que lo permiten, y a la inconciencia de quienes compran y consumen productos ilegales, aún conociendo su origen”, dijo.



BOLETÍN DE INGRESOS Y GASTOS TRIBUTARIOS

Nro. 5

Depósito Legal

Nro. 4-326-12 P.O.

PRESENTACIÓN

En 2014, la economía boliviana registró nuevamente un récord histórico al haberse posicionado como el país con la mayor tasa de crecimiento de la región; en una coyuntura internacional de desaceleración y ralentización del crecimiento, frente a menores precios internacionales de commodities.

Este resultado evidencia que la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo rinde frutos positivos para la población; ya que, no solamente ha conseguido la estabilidad macroeconómica y un ritmo estable de crecimiento; sino que se ha combinado con acertadas políticas sociales y productivas; que han permitido al Estado Plurinacional de Bolivia, destacarse en el contexto internacional como uno de los países con mejores indicadores en cuanto a reducción de la pobreza extrema, desempleo y desigualdad.

La inversión pública ha sido uno de los principales instrumentos para alcanzar estos resultados; financiada por los ingresos derivados de la nacionalización de los recursos naturales así como los crecientes ingresos tributarios, fortalecidos por medidas de política tributaria, aduanera y arancelaria orientadas a la ampliación de la base imponible y a la captura de excedentes económicos extraordinarios de sectores que se han beneficiado de la estabilidad económica.

En esta línea, el sistema tributario nacional se ha visto robustecido en 2014, con la aprobación de la Ley Nro. 549 y el Decreto Supremo Nro. 2227, que introducen la regulación de precios de transferencia dotando de nuevos y modernos mecanismos para que la Administración Tributaria efectúe operativos de fiscalización y control a grandes consorcios que cuentan con capitales extranjeros y que operan en el territorio nacional, a objeto de evitar la erosión de la base tributaria en complejas operaciones internacionales.

De esta forma, durante la gestión 2014 la recaudación tributaria alcanzó a Bs64.451,9 millones, cifra 7,6% por encima de lo observado en la gestión 2013, comportamiento que se fundamenta en la recaudación de mercado interno de los impuestos de carácter nacional que capturan excedentes debido a la mayor actividad económica interna y una mínima incidencia de los ingresos tributarios derivados de la explotación de hidrocarburos.

Precisamente, han sido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), el Impuestos a las Transacciones (IT) y el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), los tributos que explican el 76,5% del crecimiento en 2014; y cuya recaudación refleja los avances que se han obtenido al ampliar el componente estructural de los ingresos tributarios.

Asimismo, la confianza de la población en el manejo económico se manifiesta en la ampliación del universo de contribuyentes que en 2014, alcanzó a 44.481 nuevos registros, sumando un total de 438.292 aportantes al Estado, cifra que duplica lo observado en 2005.

Por su parte, en el marco de la política de transparencia de las cifras fiscales, por primera vez se presenta una estimación de los gastos tributarios y de los niveles de incumplimiento en el IVA, que se constituyen en nuevos indicadores para la evaluación de la política fiscal.

Dentro de las páginas de la quinta versión de este Boletín se encuentra el análisis detallado de las cifras estadísticas de los ingresos tributarios; útiles para autoridades del Estado; así como para docentes, estudiantes, investigadores y público en general que deseen profundizar el análisis en materia tributaria, aduanera y arancelaria.

Luis Alberto Arce Catacora

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Julia Susana Ríos Laguna
Viceministra de Política Tributaria

Erik Ariñez Bazzan
**Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales**

Marlene Ardaya Vásquez
**Presidenta Ejecutiva a.i.
Aduana Nacional**

DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN:

José Fernando Siñani Cárdenas
Director General de Estudios Tributarios

David Franco Plata Chicasaca
Analista Tributario

Alex Romer Vargas Huanca
Analista Tributario

Julia Gabriela Monje Bernal
Analista Tributario

Notas Aclaratorias al Boletín de Ingresos y Gastos Tributarios Nro. 5

Fecha de Pago

Fecha en la que el contribuyente realiza la cancelación del impuesto correspondiente, en cualquier entidad financiera que preste el servicio.

Fecha de Acreditación

Fecha en que los recursos captados por las entidades financieras son acreditados o abonados en el Banco Central de Bolivia a las cuentas recaudadoras del Tesoro General de la Nación.

Recaudación Ordinaria

Recaudación tributaria regular de impuestos.

Recaudación Extraordinaria

Recaudación que se origina por concepto de programas especiales y transitorios de regularización impositiva.

Recaudación en Efectivo

Recaudación pagada en moneda nacional afectada por la fecha de pago o acreditación.

Recaudación en Valores

Es la recaudación pagada con NCF-21060, CEDEIM o CENOCREF-1886.

Recaudación de Mercado Interno

Recaudación administrada por el Servicio de Impuestos Nacionales.

Recaudación por Importaciones

Recaudación administrada por la Aduana Nacional, por la importación de bienes y servicios.

Recaudación Liberada

Recaudación aduanera que se deja de percibir por concepto de acuerdos regionales, tratos preferenciales y normativa específica a ciertos productos.

Abreviaturas y Siglas

AA-IUE	Alícuota Adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas
AAPAG-2	Acuerdo de Alcance Parcial TM 80, Acuerdo Agropecuario Nro. 2
ACE	Acuerdo de Complementación Económica
AN	Aduana Nacional
ARPAR4	Acuerdo Regional Nro. 4, Preferencia Arancelaria Regional
CEDEIM	Certificado de Devolución Impositiva
CENOCREF-1886	Certificado de Notas de Crédito Fiscal Ley N°1886 de Beneficios al Adulto Mayor
CENOCREF-GTB	Certificado de Notas de Crédito Fiscal emitidos a la empresa GasTransBoliviano
CENOCREF-I	Certificado de Notas de Crédito Fiscal - Pago Indebido, emisión para evitar la doble contabilización
CIIU	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
D.S.	Decreto Supremo
DUI	Declaración Única de Importación
GA	Gravamen Arancelario
GRACO	Grandes Contribuyentes
GT	Gasto Tributario
ICE (Importaciones)	Impuesto a los Consumos Específicos por Importaciones
ICE (Mercado Interno)	Impuesto a los Consumos Específicos de Mercado Interno
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IEHD	Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados
ISAE	Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior
IT	Impuesto a las Transacciones
ITF	Impuesto a las Transacciones Financieras
IUE	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas
IUE - RE	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Remesas al Exterior
IUM	Impuesto sobre las Utilidades Mineras
IVA (Importaciones)	Impuesto al Valor Agregado por Importaciones
IVA (Mercado Interno)	Impuesto al Valor Agregado de Mercado Interno
NA	No aplica
NANDINA	Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina
NCF	Notas de Crédito Fiscal
NIT	Número de Identificación Tributaria
PNCBD	Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital
PRICO	Principales Contribuyentes
R.N.D.	Resolución Normativa de Directorio
RAU	Régimen Agropecuario Unificado
RC-IVA	Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado
RTS	Régimen Tributario Simplificado
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SIN	Servicio de Impuestos Nacionales
STI	Sistema Tributario Integrado
TGB	Impuesto a las Sucesiones y a las Transmisiones Gratuitas de Bienes

Boletín de Ingresos y Gastos Tributarios Nro. 5

PRESENTACIÓN.....	3
Notas Aclaratorias al Boletín de Ingresos y Gastos Tributarios Nro. 5	7
Abreviaturas y Siglas.....	8

BOLETÍN DE INGRESOS Y GASTOS TRIBUTARIOS

I. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	11
I.1. Recaudación tributaria por tipo de impuesto	12
I.2. Recaudación tributaria por actividad económica.....	13
I.3. Recaudación tributaria por departamento	14
I.4. Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital	15
I.5. Recaudación Aduanera.....	16
I.6. Liberaciones	17
I.7. Indicadores Tributarios.....	19
I.7.1 Presión Tributaria	19
I.7.1.1. Presión Tributaria Departamental	20
I.7.2. Incumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	22
I.8. Conclusiones	25
II. GASTO TRIBUTARIO ESTIMADO 2005-2013	26
II.1. Introducción.....	26
II.2. Base conceptual y método de estimación.....	26
II.2.1. ¿Qué son los Gastos Tributarios?.....	26
II.2.2. Metodología de estimación.....	28
II.3. Descripción de los Gastos Tributarios estimados	29
II.3.1. Gasto Tributario según impuesto y categoría descriptiva.....	29
II.3.2. Clasificación de los Gastos Tributarios por sector beneficiado	31
II.3.3. Serie Histórica de los Gastos Tributarios	33
II.4. Consideraciones Generales	34
II.5. Consideraciones Específicas	35
ANEXOS	
Anexo I	40
Anexo II.....	42
Anexo III.....	43

III. APÉNDICE ESTADÍSTICO

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Bolivia: Recaudación tributaria y aduanera por tipo de impuesto, 2006-2014(p)	13
Cuadro 2 Bolivia: Estimación del incumplimiento del IVA, 2005-2013.....	23
Cuadro 3 Bolivia: Cobertura de la base gravable del IVA, 2005-2013.....	24
Cuadro 4 Bolivia: Variación porcentual del incumplimiento, base imponible, recaudación en el IVA y PIB, 2006-2013.....	24
Cuadro 5 Principales Gastos tributarios según impuesto, 2011-2013.....	29
Cuadro 6 Principales Gastos tributarios según categoría descriptiva y tipo de gasto, 2011-2013	30
Cuadro 7 Emisión de CEDEIM por sector tradicional y no tradicional, 2011-2013.....	31
Cuadro 8 Clasificación de los gastos tributarios por sector beneficiado, 2013	32

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Recaudación Tributaria y Aduanera por tipo de impuesto, 1990-2014(p).....	11
Gráfico 2 Bolivia: Recaudación tributaria de mercado interno en efectivo, por actividad económica, 2013-2014(p).....	14
Gráfico 3 Bolivia: Recaudación tributaria de mercado interno en efectivo, por departamento, 2013-2014(p).....	15
Gráfico 4 Bolivia: Padrón Nacional de Contribuyentes, 1990-2014(p)	16
Gráfico 5 Bolivia: Recaudación de tributos aduaneros, por departamento, 2000-2014(p)	17
Gráfico 6 Bolivia: Recaudación liberada por impuesto y acuerdos preferenciales, 2004-2014(p)	18
Gráfico 7 Bolivia: Presión tributaria con y sin IDH, 1990-2014(p)	19
Gráfico 8 Bolivia: Principales impuestos como porcentaje del PIB, 2000-2014(p)	20
Gráfico 9 Bolivia: Presión tributaria departamental de mercado interno, 2005-2013.....	21
Gráfico 10 Bolivia: Evolución del incumplimiento en el IVA, 2005-2013.....	23
Gráfico 11 Bolivia: Gasto tributario según categoría descriptiva, 2013	30
Gráfico 12 Bolivia: Evolución de los gastos tributarios, 2005-2013	33
Gráfico 13 Bolivia: Recaudación y gasto tributario por impuesto, 2005-2013.....	34

Índice de Recuadros

Recuadro 1 Brecha tributaria del Impuesto al Valor Agregado.....	36
--	----

BOLETÍN DE INGRESOS Y GASTOS TRIBUTARIOS

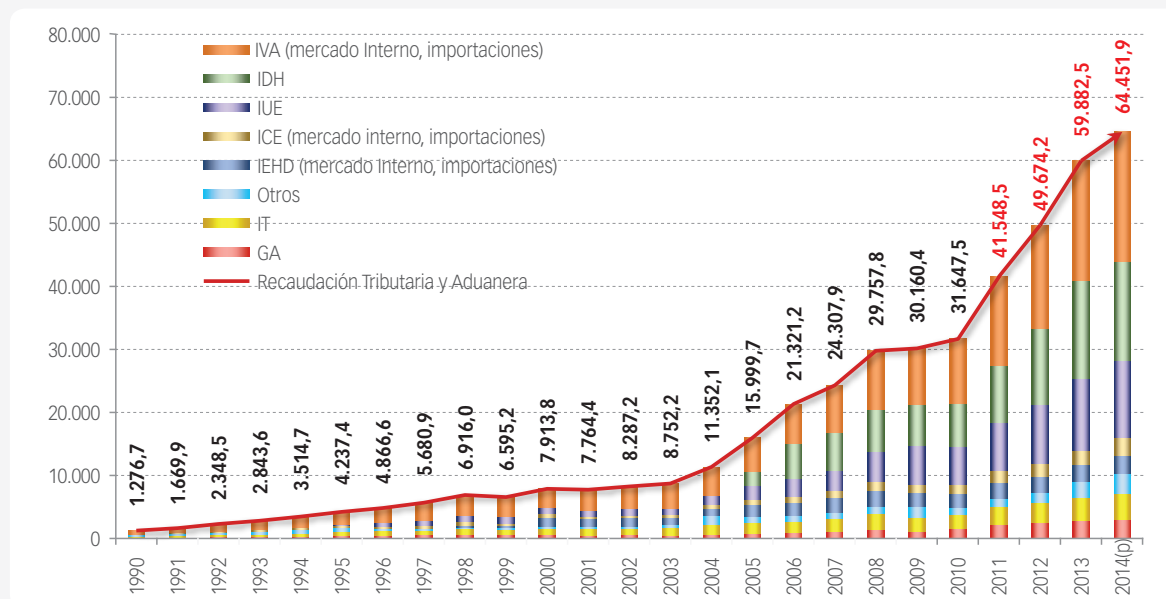
I. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

En la gestión 2014, la recaudación tributaria, arancelaria y aduanera alcanzó una cifra de Bs64.451,9 millones, que representa una variación positiva de 7,6% y Bs4.569,4 millones por encima de lo registrado en 2013 (Gráfico 1). Este resultado, se ha dado como consecuencia del fortalecimiento de la economía nacional y el crecimiento sostenido y estable del Producto Interno Bruto (PIB), impulsado por la demanda interna, en un escenario internacional menos favorable con menores precios del petróleo que afectó principalmente el último trimestre de la gestión pasada.

Las medidas de política tributaria implementadas en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, orientadas a la captación por parte del Estado de excedentes económicos extraordinarios, así como la ampliación de la base tributaria, lucha contra la evasión, fraude fiscal y el contrabando, en el marco de los preceptos constitucionales, han permitido mantener un ritmo de recaudación estable para su posterior redistribución entre la población, en beneficio de los sectores generadores de ingreso y empleo, a través de programas sociales como ser los Bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y la Renta Dignidad.

El recaudo impositivo se ha multiplicado por un factor de 4,02 en los últimos nueve años; es decir, se cuadruplicó lo observado en 2005; a una tasa interanual de crecimiento de 14,8%.

Gráfico 1
Recaudación Tributaria y Aduanera por tipo de impuesto, 1990-2014(p)
 (En millones de Bolivianos)



(p) preliminar

Nota 1: Otros incluye los siguientes impuestos: RC-IVA, TGB, ISAE, ITF, IJ/IPJ, RTS, STI, RAU, Conceptos Varios, Programa Transitorio, Otros Ingresos en Efectivo.

Nota 2: Incluye recaudación con valores CENOCREF emitidos a la empresa Gas TransBoliviano S.A. a partir de la gestión 2000.

Nota 3: La recaudación por concepto de IUE incluye los pagos por remesas al exterior y la alícuota adicional minera y financiera.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios

I.1. Recaudación tributaria por tipo de impuesto

En términos de incidencia, el principal tributo fue el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con 2,6%, seguido por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) con 1,7%, en tercer lugar se encuentra el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) con 0,9%; por su parte, el Impuesto a las Transacciones (IT) presenta 0,7%, estos impuestos agrupan una incidencia de 5,9% reflejando el 76,5% de participación al crecimiento de la recaudación tributaria total. Es decir, los tributos que capturan el mayor dinamismo de la economía nacional fueron el fundamento de la recaudación en 2014.

El IVA, en sus componentes de mercado interno y de importaciones, representa un pilar en el sistema tributario boliviano, como efecto del mayor consumo de bienes y servicios nacionales e internacionales, producto del crecimiento del Ingreso Nacional Disponible Bruto. Asimismo, se implantó la política de lucha contra la evasión y el fraude fiscal a través de medidas coercitivas más duras, mayores operativos de control a la emisión de facturas y las constantes campañas de cultura tributaria emprendidas por la Administración Tributaria, que lograron mejorar la recaudación por este concepto.

En 2014, el IVA registró una recaudación de Bs20.580,5 millones, 8,1% por encima de lo observado en 2013 y representa al 31,9% de la recaudación total.

Resaltar al IUE, que desde la gestión 2006 ha cuadruplicado su recaudación y se posiciona con un 19,1% de participación en la estructura impositiva en 2014; correlacionado con la base empresarial que se incrementó sustancialmente alcanzando a 144.129 registros en 2014, ciento veinte mil nuevas empresas más que en 2006. Por su parte, siendo el IUE un impuesto directo, su recaudación dota de equidad al sistema tributario, principalmente a través de la implementación de medidas de política tributaria, como la aplicación de la Alícuota Adicional al IUE (AA-IUE) para los sectores minero y financiero; que en 2014 alcanzaron una recaudación de Bs150,3 millones y Bs201,5 millones respectivamente.

El ICE presenta una variación positiva de 22,9%, una participación en la recaudación de 4,3% y una incidencia de 0,9% producto principalmente de la aplicación del Decreto Supremo Nro. 2232 orientado a fortalecer la política de importación de vehículos y al cuidado del medio ambiente con la reducción de los años de antigüedad de los vehículos internados al país. Asimismo, influyó en la recaudación del ICE la mayor actividad en el sector de bebidas alcohólicas, a través de las alícuotas específica y porcentual vigentes a partir de la gestión 2011, que dieron resultados positivos en la recaudación tributaria total.

Por su parte, el rubro de Conceptos Varios que engloba los montos recaudados por multas, intereses y los resultados de las fiscalizaciones y cobranza coactiva, reflejó en una mayor recaudación producto de mayores operativos por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y los nuevos mecanismos para otorgar las facilidades de pago a contribuyentes con adeudos impositivos en el marco de la R.N.D. 10-0006-13 del 8 de marzo de 2013 (Facilidades de Pago - Ayni).

El IT presenta una incidencia de 0,7%, producto del incremento en los ingresos derivados de la mayor la actividad económica; no obstante, su aporte al crecimiento de la recaudación impositiva se ve disminuido por la acreditación del IUE, que ha presentado niveles históricos mostrados anteriormente.

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), presenta una incidencia de 0,1%, explicada por menores precios internacionales compensada por mayores volúmenes de producción que son exportados hacia Brasil y Argentina. No obstante, mantiene una participación de 24,2% sobre la recaudación tributaria y aduanera total (Cuadro 1).

Cuadro 1
Bolivia: Recaudación tributaria y aduanera por tipo de impuesto, 2006-2014(p)
(En millones de Bolivianos y porcentajes)

Impuesto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014(p)	%Var. 2014(p)	Var.Abs. 2014(p)	%Inc. 2014(p)	%Part. 2014(p)
IVA - Impuesto Valor Agregado (mercado interno e importaciones)	6.291,0	7.487,1	9.309,5	8.862,1	10.259,4	14.091,9	16.306,0	19.032,8	20.580,5	8,1%	1.547,7	2,6%	31,9%
IT - Impuesto a las Transacciones	1.811,8	2.081,2	2.572,3	2.192,7	2.281,7	2.866,6	3.258,4	3.703,0	4.133,8	11,6%	430,9	0,7%	6,4%
IUE - Impuesto sobre Utilidades de las Empresas	2.907,2	3.215,3	4.681,3	6.242,7	6.031,2	7.649,1	9.400,1	11.279,9	12.283,9	8,9%	1.004,0	1,7%	19,1%
ICE - Impuesto a los Consumos Específicos (mercado interno e importaciones)	931,0	1.202,0	1.440,8	1.305,3	1.466,5	1.960,3	2.026,7	2.233,2	2.744,4	22,9%	511,3	0,9%	4,3%
RC-IVA - Régimen Complementario al Impuesto Valor Agregado	216,8	217,5	258,7	288,7	262,8	277,2	278,9	363,9	439,1	20,7%	75,2	0,1%	0,7%
IEHD - Impuesto especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (mercado interno e importaciones)	1.988,3	2.344,4	2.521,3	2.227,4	2.191,4	2.432,2	2.448,0	2.778,5	2.918,3	5,0%	139,8	0,2%	4,5%
TGB - Impuesto a las sucesiones y a las Trasmisiones Gratuitas de Bienes	8,8	10,9	13,8	18,4	20,2	21,8	22,8	28,0	32,3	15,6%	4,4	0,0%	0,1%
ISAE - Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior	40,4	32,5	31,4	37,7	47,2	52,1	50,7	71,3	89,8	25,9%	18,5	0,0%	0,1%
ITF - Impuesto a las Transacciones Financieras	446,1	323,6	340,3	338,6	347,1	379,5	378,1	384,1	400,6	4,3%	16,5	0,0%	0,6%
IVME - Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	305,8	311,4	1,8%	5,6	0,0%	0,5%
IJ / IPJ - Impuesto al Juego y Impuesto a la Participación en Juegos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,1	9,4	19,6	30,0	53,7%	10,5	0,0%	0,0%
Conceptos Varios	183,3	257,9	477,4	971,4	422,6	559,0	859,6	1.249,3	1.738,8	39,2%	489,5	0,8%	2,7%
Programa Transitorio	26,9	28,9	25,2	5,9	0,6	0,1	1,1	0,0	0,0	-100,0%	0,0	0,0%	0,0%
Otros Ingresos en Efectivo	33,5	23,2	14,1	10,0	1,6	1,7	1,6	1,5	2,0	37,9%	0,6	0,0%	0,0%
RTS - Régimen Tributario Simplificado	6,8	7,9	10,9	11,5	12,1	12,5	14,1	16,9	20,2	19,5%	3,3	0,0%	0,0%
STI - Sistema Tributario Integrado	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	18,6%	0,0	0,0%	0,0%
RAU - Régimen Agropecuario Unificado	11,2	7,2	9,1	12,3	14,0	17,4	22,3	22,7	22,6	-0,5%	-0,1	0,0%	0,0%
Subtotal Impuestos Nacionales	14.903,2	17.239,8	21.706,1	22.524,9	23.358,5	30.334,4	35.078,0	41.490,5	45.748,0	10,3%	4.257,5	7,1%	71,0%
IDH - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	5.497,2	5.954,4	6.643,5	6.465,2	6.744,3	8.996,1	12.111,2	15.542,6	15.601,9	0,4%	59,3	0,1%	24,2%
GA - Gravamen Arancelario	920,8	1.113,7	1.408,2	1.170,3	1.544,7	2.218,0	2.485,1	2.849,4	3.102,1	8,9%	252,6	0,4%	4,8%
Recaudación Tributaria y Aduanera Total	21.321,2	24.307,9	29.757,8	30.160,4	31.647,5	41.548,5	49.674,2	59.882,5	64.451,9	7,6%	4.569,4	7,6%	100,0%

(p) preliminar.

Nota 1: Incluye recaudación con valores CENOCREF emitidos a la empresa Gas TransBoliviano S.A. a partir del 2000.

Nota 2: Se presenta una rectificación por la acción de repetición por concepto de pago realizado por YPFB de IUE de Bs1.041,3 millones en octubre de 2009 y los sucesivos pagos por concepto de IEHD pagados con valores CENOCREF de pago indebido por Bs436,6 millones de octubre a diciembre de 2009 y Bs605,0 millones de enero a mayo de 2010.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional.

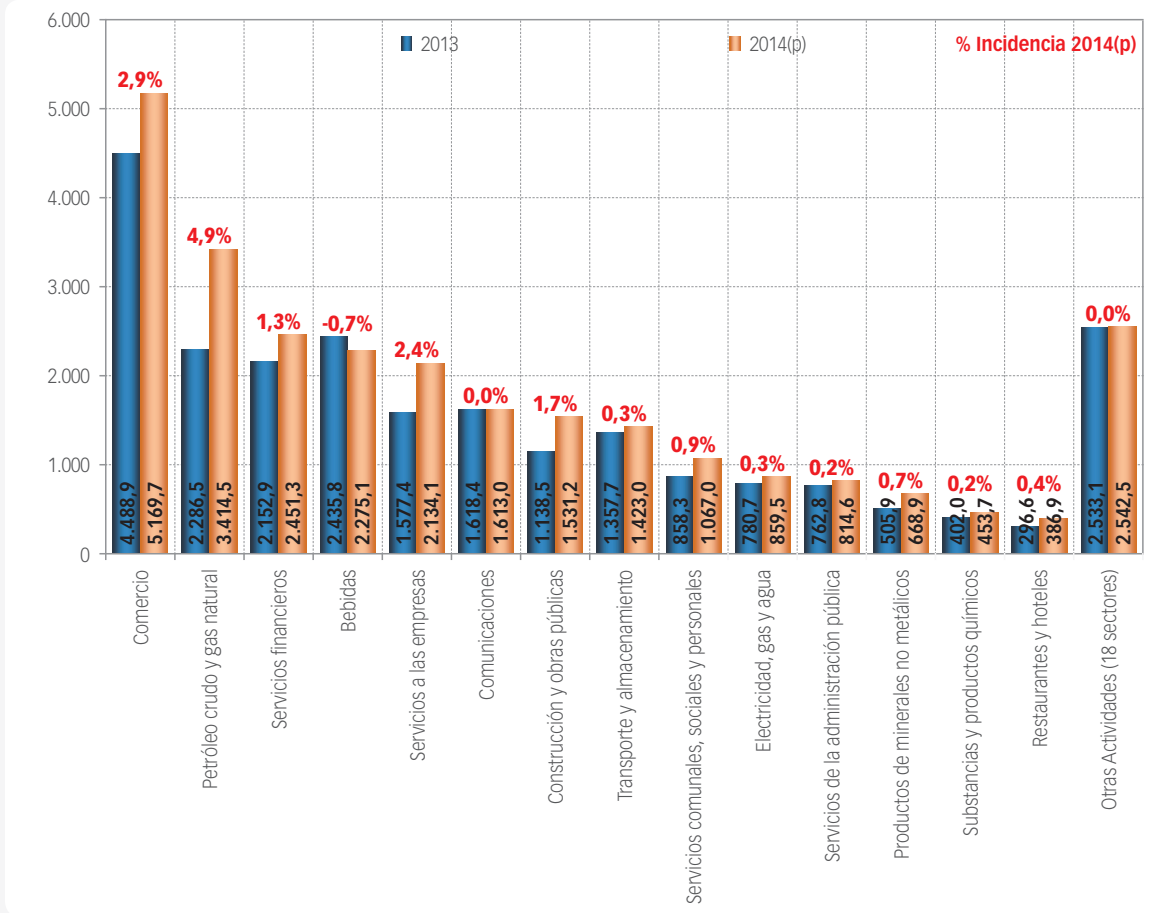
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

I.2. Recaudación tributaria por actividad económica

En la recaudación tributaria de mercado interno, la principal actividad en términos de incidencia fue la hidrocarburífera con 4,9%, debido a los pagos por concepto de IUE efectuadas por las empresas de este sector, que alcanzó Bs3.414,5 millones registrando una diferencia de Bs1.128,0 millones con relación a 2013. La segunda actividad más relevante fue el comercio con una incidencia 2,9%, recaudando Bs5.169,7 millones con una diferencia de Bs680,8 millones respecto a la gestión anterior, efecto de un mayor movimiento comercial en el mercado interno.

Resaltan las incidencias positivas de 2,4% de servicios a las empresas y 1,7% de construcción y obras públicas, ambas actividades están relacionadas con la ejecución de estudios de ingeniería y factibilidad de proyectos de construcción e infraestructura. Por otra lado, la actividad financiera registró una incidencia de 1,3%, misma que responde a las medidas de política tributaria destinadas a la captación de excedentes extraordinarios con la aplicación de la AA-IUE financiera y el Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVME).

Gráfico 2
Bolivia: Recaudación tributaria de mercado interno en efectivo, por actividad económica, 2013-2014(p)
 (En millones de Bolivianos)



(p) preliminar.

Nota 1: No incluye IEHD, IDH, valores fiscales ni tributos aduaneros.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales.

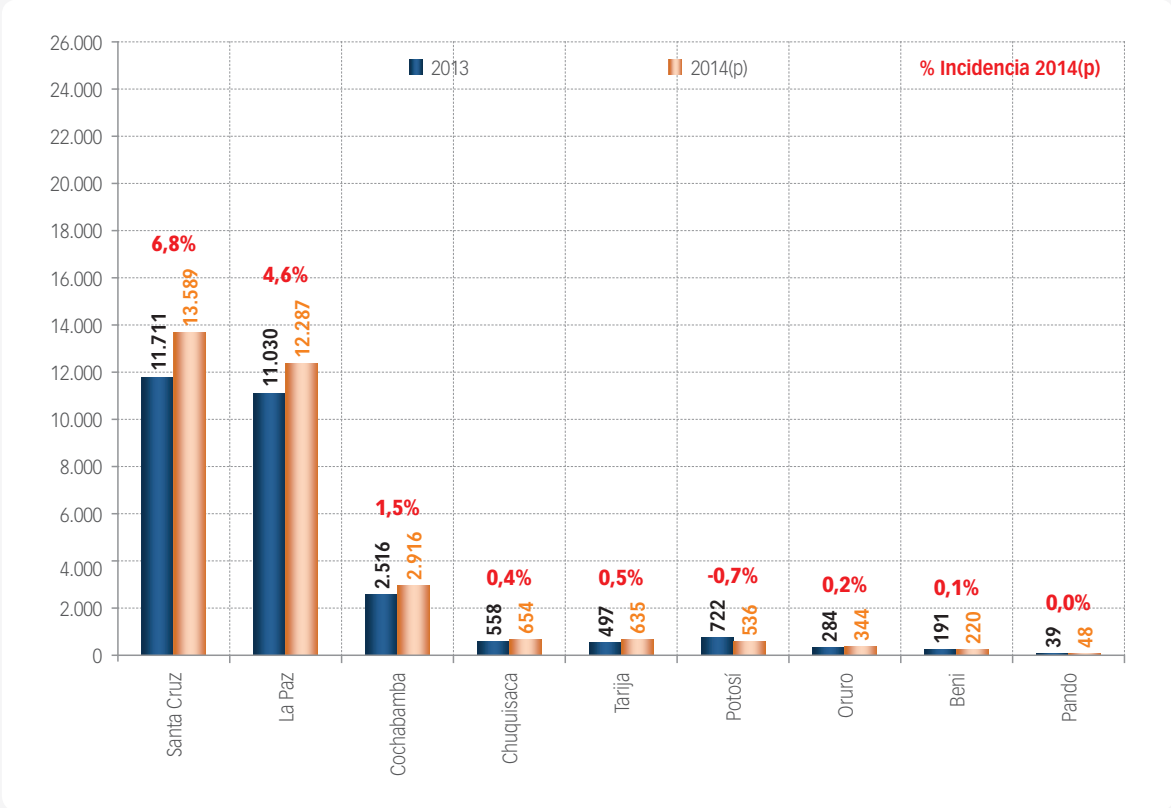
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

I.3. Recaudación tributaria por departamento

Santa Cruz presentó la incidencia más alta, de 6,8%, manteniéndose como principal departamento recaudador; sin embargo, este resultado es influenciado por el registro de domicilio fiscal de empresas hidrocarburíferas y una fuerte actividad comercial. El departamento de La Paz registró una incidencia de 4,6% que tiene como principales actividades: comercio, servicios financieros e industria manufacturera; finalmente, Cochabamba tiene una incidencia de 1,5% efecto de las operaciones comerciales que se realizan en este departamento.

Agrupando los tres departamentos del eje central, la incidencia alcanza a 12,8%. Los mismos engloban una recaudación de Bs28.792,0 millones que representa el 92,2% de la recaudación tributaria de mercado interno. Por su parte, los demás departamentos tienen un crecimiento moderado; tal es el caso de Potosí, se ha visto directamente afectado por el comportamiento de los precios de los minerales, reflejando una incidencia negativa de 0,7%.

Gráfico 3
Bolivia: Recaudación tributaria de mercado interno en efectivo, por departamento, 2013-2014(p)
 (En millones de Bolivianos y porcentaje)



(p) preliminar

Nota 1: No incluye valores fiscales, tributos aduaneros, IDH ni IEHD.

Nota 3: La recaudación tributaria de mercado interno por departamento se construye en función al domicilio fiscal del contribuyente.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios

I.4. Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital

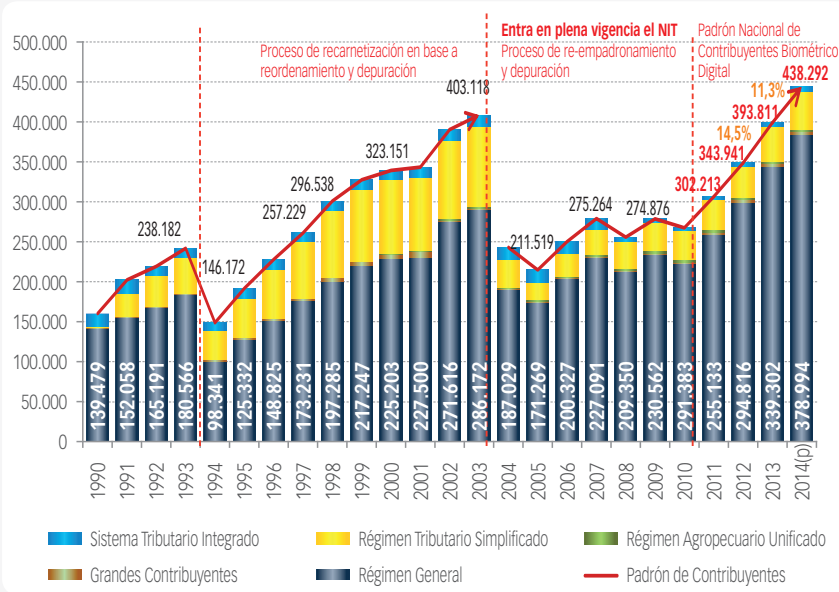
Durante la gestión 2014 el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PNCBD) registró un crecimiento de 11,3%, como efecto de los programas de cultura tributaria que tienen por objeto la reducción de la informalidad a través de campañas de concientización y cultura tributaria, paralelamente se reforzó el control mediante fiscalizaciones y medidas coactivas que desplegó la Administración Tributaria en los últimos años.

El PNCBD se mantiene concentrado en el eje central del país que engloba el 71,4% del total de contribuyentes. Resaltar que desde la gestión 2005, fecha de implementación efectiva del Número de Identificación Tributaria (NIT) hasta diciembre de 2014, el PNCBD se incrementó en 226.773 nuevos contribuyentes de los cuales el 86,5% ingresaron al Régimen General de Tributación (RGT) y el 10,7% al Régimen Tributario Simplificado (RTS); denotando los esfuerzos del Gobierno Central por ampliar el universo de nuevos aportantes al Estado.

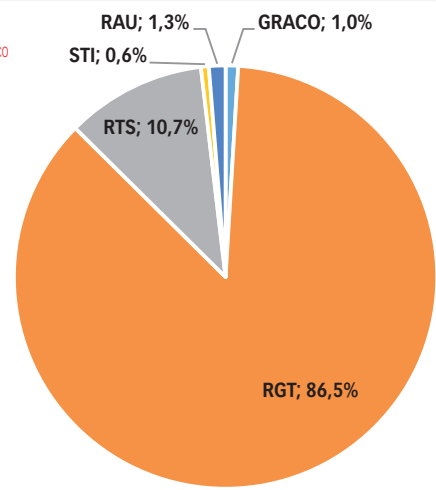
Este comportamiento se correlaciona con el incremento en la Base Empresarial FUNDEMPRESA que registró una variación positiva de 17,6% respecto a la gestión anterior, producto del registro de 21.134 nuevas empresas.

Gráfico 4
Bolivia: Padrón Nacional de Contribuyentes, 1990-2014(p)

Evolución del Padrón Nacional de Contribuyentes, 1990-2014(p)
(En número de contribuyentes)



PNCBD por régimen, 2014(p)
(En porcentajes)



(p) preliminar.

Nota: Régimen General de Tributación (RGT), Sistema Tributario Integrado (STI), Régimen Agropecuario Unificado (RAU) y Régimen Tributario Simplificado (RTS). Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Se debe resaltar que la serie histórica del Padrón se ve afectado por los procesos de depuración de contribuyentes efectuados por modificaciones a la normativa tributaria, el principal se produjo en 2003 con el cambio de Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT) mediante Decreto Supremo Nro. 27149 y R.N.D. Nro. 10-0013-03 de 2013.

I.5. Recaudación Aduanera¹

La recaudación aduanera también presentó un comportamiento positivo; alcanzando Bs15.451,7 millones, cifra mayor en 15,0% con respecto a lo registrado en 2013; producto de las medidas aduaneras, como ser la facilitación de las operaciones de comercio exterior implementación de las modificaciones al ICE aplicado a vehículos; así como los esfuerzos de la Administración Aduanera en el marco de la política de lucha contra el contrabando.

Los principales tributos aduaneros en términos de incidencia fueron el IVA importaciones que registró 10,4%, el ICE importaciones con 2,5% y finalmente el Gravamen Arancelario (GA) con 2,0%.

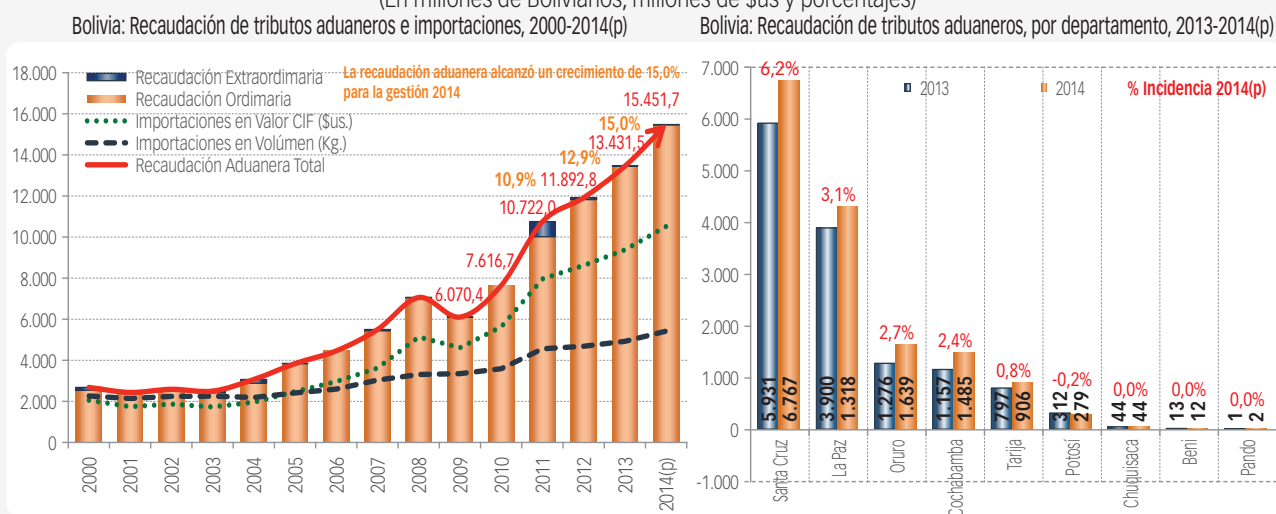
Según la Nomenclatura Común de la Comunidad Andina (NANDINA) el capítulo más relevante en términos de incidencia fue el 27, combustibles minerales que alcanzó 5,0% con una variación absoluta de Bs672,2 millones, seguida por el capítulo 87, que representa la importación de vehículos automotores, que recaudó Bs2.999,1 millones, una incidencia de 2,8% y una variación absoluta de Bs379,1 millones. La incidencia por importación

¹ A fecha de pago.

de maquinaria pesada, equipos de computación y accesorios, correspondiente al capítulo 84, es de 0.8%, alcanzando un monto de Bs2.065,3 millones, producto de la importación para la construcción de proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Central.

Por su parte, el mayor flujo de importaciones se produjo en el departamento de Santa Cruz que también representa la mayor incidencia en cuanto a las recaudaciones aduaneras, 6,2%, seguido del departamento de La Paz (3,1%) y Oruro (2,7%). En términos de participación estos tres departamentos registraron el 82,3% de la recaudación aduanera.

Gráfico 5
Bolivia: Recaudación de tributos aduaneros, por departamento, 2000-2014(p)
(En millones de Bolivianos, millones de \$us y porcentajes)



(p) preliminar a fecha de pago.

Nota 1: La recaudación extraordinaria corresponde a programas transitorios de saneamiento de importaciones.

Nota 2: La recaudación de tributos aduaneros por departamento se refiere a la aduana de nacionalización de la mercancía y no así al destino o domicilio fiscal del importador.

Fuente: Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadísticas.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

1.6. Liberaciones²

En el marco de los Acuerdos de Complementación Económica³, exoneraciones⁴ y desgravaciones que otorgó Bolivia, se liberaron de tributos por importación un monto de Bs3.782,6 millones en 2014, 17,1% superior a la gestión pasada. Es menester destacar, que en la gestión 2009 el Gobierno Nacional implementó un tratamiento tributario y arancelario temporal para la importación de insumos y aditivos para la obtención de Gasolina Especial⁵, Gas Licuado de Petróleo GLP y Jet Fuel⁶ y para la comercialización de hidrocarburos a objeto de abastecer el mercado interno de combustible, debido a los precios elevados del petróleo y sus derivados,

² Las liberaciones están sujetas a modificaciones debido a enmiendas, rectificaciones y regularizaciones efectuadas por parte de los importadores por lo que es una cifra que puede ajustarse anualmente.
³ Acuerdo de Complementación Económica Nro. 22 entre Bolivia y Chile (ACE 22); Acuerdo de Complementación Económica Nro. 31 entre Bolivia y México (ACE 31) y reemplazada por el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 66 entre Bolivia y México (ACE 66) a partir del 7 de junio de 2010; Acuerdo de Complementación Económica Nro. 36 entre Bolivia y MERCOSUR (ACE 36); Acuerdo de Complementación Económica Nro. 47 entre Bolivia y Cuba (ACE 47); Desgravación arancelaria a las importaciones de bienes originarios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); Acuerdo N° 2 de Alcance Parcial para la liberación y expansión del comercio intraregional de semillas entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay-, con el 100% de preferencia arancelaria (AAPAG-2); y el Acuerdo Regional N°4 Preferencia Arancelaria Regional - PAR4 - entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Actualmente éste Acuerdo se aplica a las importaciones de Bolivia con Chile y Cuba con el 12% de preferencia arancelaria otorgada por el país (AR PAR4); Acuerdo de Complementación Económica con Venezuela (ACEBOLVE).

⁴ Las exoneraciones contemplan principalmente a YPF, Sector Diplomático, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Organismos Internacionales y otras Exoneraciones.

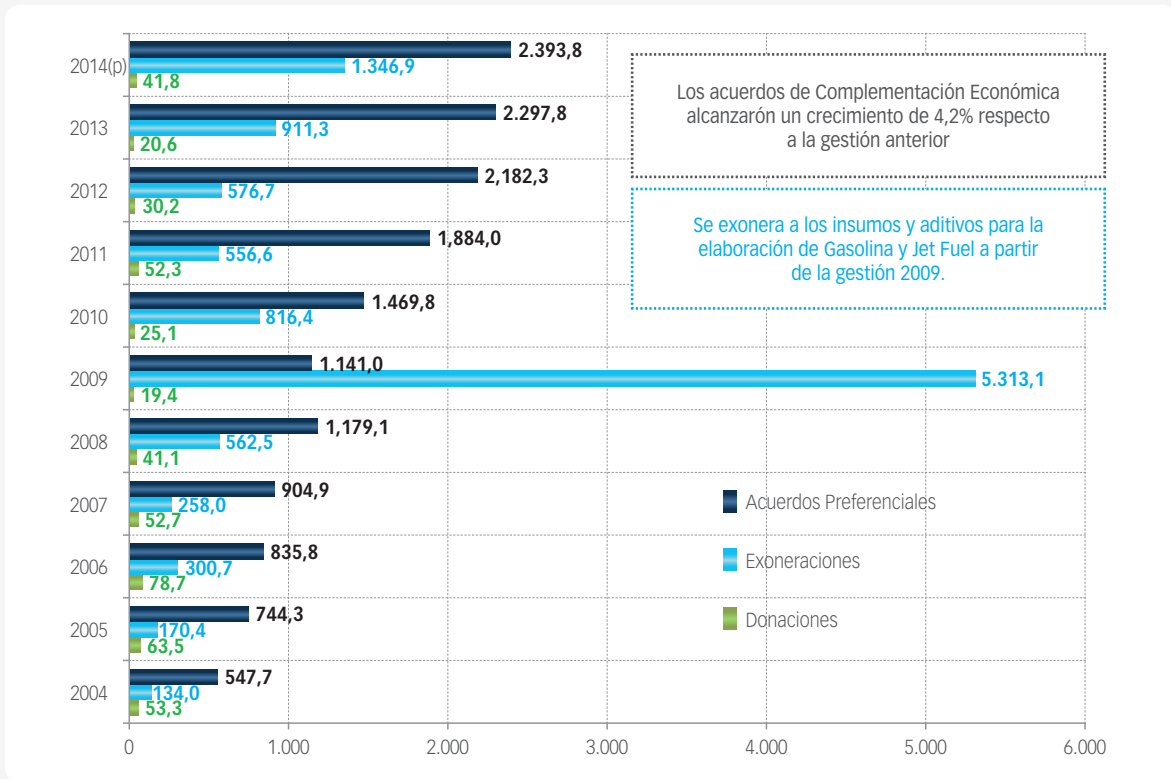
⁵ El D.S. Nro. 29868 fecha 20 de diciembre 2008.

⁶ El D.S. Nro. 0209 fecha 15 de julio 2009.

efecto de la crisis internacional; repercutiendo en un elevado nivel de liberaciones para esa gestión únicamente, donde Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) tiene una participación de 78,3% de la liberación total influenciado por el IEHD en 94,8%⁷. Por otra parte, a partir de la gestión 2010 el Gravamen Arancelario (GA) tiene un comportamiento creciente en la liberación de este tributo por el diferimiento a 0% de alícuota en diferentes productos importados principalmente en Bienes de Capital⁸ y Diésel Oil⁹.

En términos de incidencia, la mayor recaudación aduanera liberada se refleja en las exoneraciones con un 14,1%, resaltar una mayor importación por parte de YPFB alcanzando un monto de Bs812,7 millones influenciando en 60,0% a esta incidencia. Por otra lado, los acuerdos preferenciales registraron 3,0% por una mayor inserción de mercancía mediante el ACE 36 del Mercosur con una variación absoluta de Bs59,2 millones respecto a la gestión pasada. Finalmente, las donaciones tuvieron una incidencia de 0,7% sobre el total de las liberaciones, sin embargo, alcanzó una variación absoluta de Bs21,2 millones respecto a la gestión 2013.

Gráfico 6
Bolivia: Recaudación liberada por impuesto y acuerdos preferenciales, 2004-2014(p)
 (En millones de Bolivianos)



(p) preliminar.
 Fuente: Aduana Nacional.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

⁷ El IEHD se establece una alícuota de Bs0,0 por litro para los insumos y aditivos importados en el Decreto Supremo Nro. 286.
⁸ El D.S. N° 29349 de 21 de noviembre de 2007.
⁹ El GA difiere temporalmente a (0%) de alícuota para la importación de Diésel Oil establecido en los siguientes Decretos Supremos Nro. 29418, Nro. 0413, N°0777, Nro. 1127, Nro. 1468, Nro. 2251, Nro. 29722, Nro. 29886, Nro. 1873.

I.7. Indicadores tributarios

I.7.1 Presión tributaria

La Presión Tributaria (PT) está definida por el total de impuestos (directos e indirectos) que recauda el Estado en relación al PIB. Es un indicador que permite cuantificar la capacidad que tiene un país para generar ingresos de la actividad económica y de esta manera lograr una asignación de recursos equitativa y eficiente. La PT se determina a través de la siguiente relación:

$$PT = \frac{RT}{PIB_{nominal}} * 100$$

Donde:

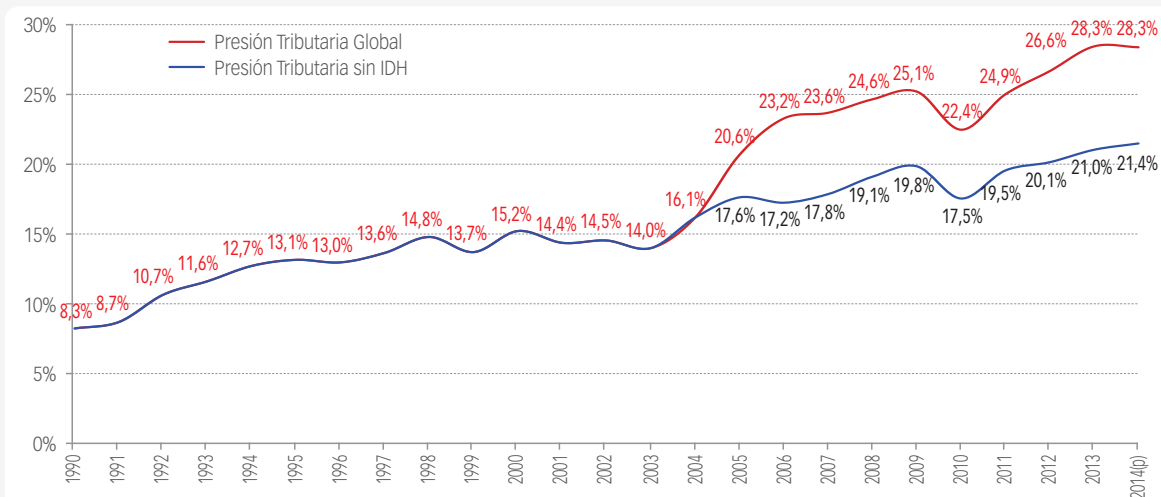
PT = Presión Tributaria

RT = Recaudación Total

PIB_{nominal} = Producto Interno Bruto a precios corrientes

En los últimos 24 años, la PT presentó una tendencia creciente, al margen de los ingresos por hidrocarburos. En la gestión 2014 la PT global alcanzó a 28,3%¹⁰ y sin considerar el IDH la misma alcanzó 21,4%. Este comportamiento positivo de la PT se explica por un mayor dinamismo en la actividad económica y es resultado de una mayor eficiencia en el sistema tributario, generando mayor grado de conciencia tributaria en la población.

Gráfico 7
Bolivia: Presión tributaria con y sin IDH, 1990-2014(p)
(En porcentaje)



(p) preliminar.

Nota: Para el cálculo de la Presión Tributaria se utilizó el PIB preliminar proporcionado por el INE.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.

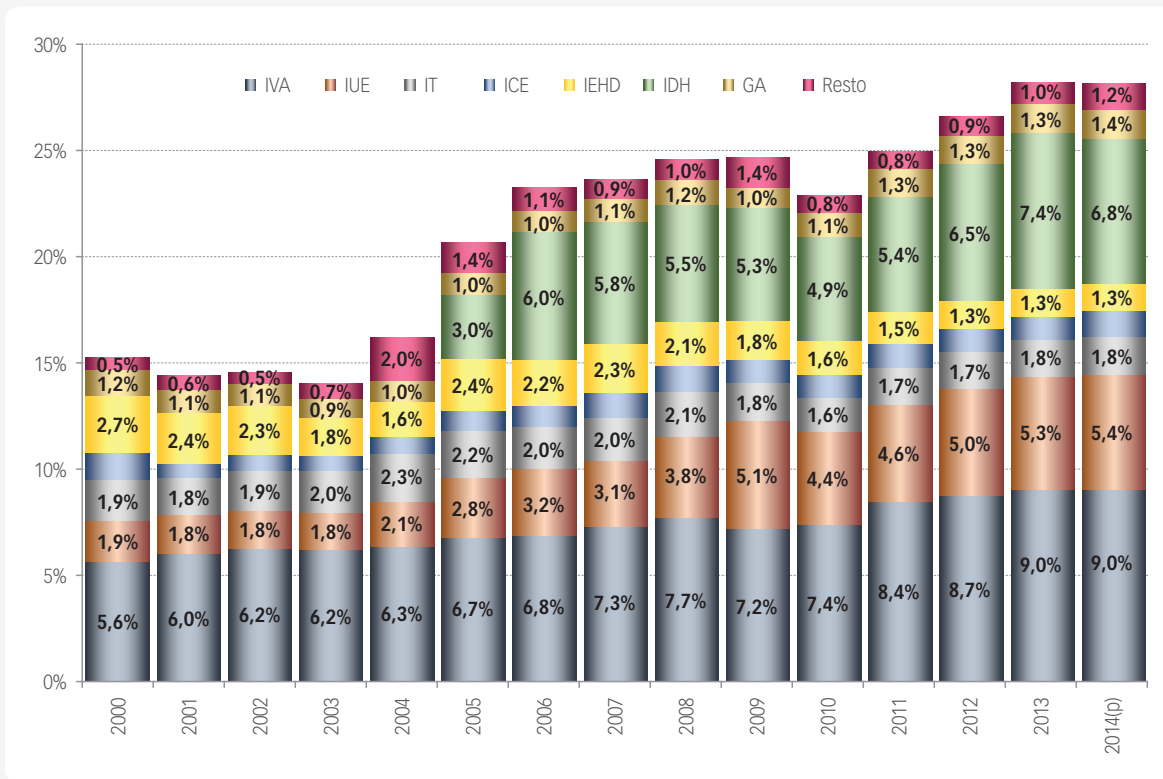
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

¹⁰ Para el cálculo del indicador se utiliza dato preliminar del Producto Interno Bruto para la gestión 2014 proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística.

En la gestión 2014 se registró una leve disminución en este indicador producto de un crecimiento más que proporcional del PIB nominal no obstante, organismos internacionales como la CEPAL¹¹ sostiene que los países de carga tributaria más elevada (cuyos niveles superan el 20%) han demostrado históricamente una mayor capacidad institucional de recaudar impuestos que aquellos de baja presión (que apenas reúnen poco más del 10% del PIB). En tal sentido, Bolivia demuestra tener mayor capacidad para recaudar impuestos, lo que permite al sistema tributario boliviano constituirse en uno de los componentes que posibilita alcanzar la estabilidad macroeconómica.

Los principales impuestos dentro de la estructura tributaria son el IVA y el IUE, cuyo porcentaje en conjunto en relación al PIB alcanza 14,4% aproximadamente; asimismo, el IT presenta una participación de 1,8%, la relevancia de estos impuestos se debe al mayor dinamismo del mercado interno en la economía.

Gráfico 8
Bolivia: Principales impuestos como porcentaje del PIB, 2000-2014(p)
 (En porcentaje)



(p) preliminar.
 Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

1.7.1.1. Presión tributaria departamental

Es posible deducir de la fórmula general la presión tributaria a nivel departamental, que resulta de la siguiente relación:

¹¹ Véase: CEPAL (2009), "El papel de la Política Tributaria frente a la crisis Global: Consecuencias y Perspectivas"

$$PT_{Dep} = \frac{RT_{Dep}}{PIB_{nominal_Dep}} * 100$$

Donde:

$PT_{Act\ Eco}$ = Presión Tributaria Departamental

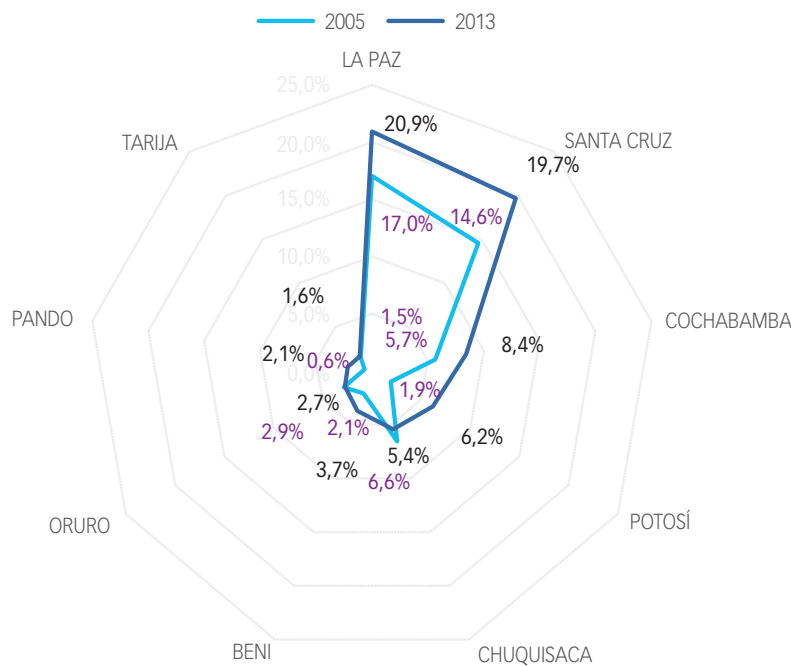
$R_{Act\ Eco}$ = Recaudación Departamental

$PIB_{nominal_Dep}$ = Producto Interno Bruto Departamental a precios corrientes

Al realizar la construcción del indicador a nivel departamental, se observa que el departamento con la mayor presión tributaria es La Paz, que en la gestión 2013 alcanzó a 20,9% presentando un incremento de 3,9 p.p. en relación a 2005; en segundo lugar se encuentra el departamento de Santa Cruz que en el período de análisis (2005-2013) muestra un incremento de 5,1 p.p., seguida por el departamento de Cochabamba cuya PT muestra una variación positiva de 2,8 p.p..

Este análisis refleja que el esfuerzo fiscal se concentra en el eje central del país, denotando a su vez las regiones en las cuales es necesario intensificar las actividades de control, fiscalización, así como las campañas de cultura tributaria.

Gráfico 9
Bolivia: Presión tributaria departamental de mercado interno, 2005-2013
 (En porcentaje)



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

I.7.2. Incumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Las formas por las que un contribuyente paga menos impuestos se agrupan en tres categorías: sub-declaración involuntaria, elusión y evasión tributaria. El concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la sub-declaración involuntaria, ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Existen dos enfoques para estimar el incumplimiento tributario, el primero, basado en el “potencial teórico” y el segundo de carácter muestral. El método utilizado en esta estimación corresponde al potencial teórico basado en las cuentas nacionales.

Bajo este método, conocido como el “IVA no deducible”, se estima la base imponible a partir del consumo final de hogares, sobre el que se descuenta la fracción de consumo que está exento (gasto tributario) y se agrega el componente de consumo intermedio gravado de los sectores liberados, dado que estas últimas pasan a ser transacciones con IVA que no puede ser deducido. Aplicando la tasa de impuesto a esta base teórica, se obtiene la recaudación teórica de IVA, la que se compara con la recaudación efectiva, es decir, con la recaudación que proviene de las declaraciones de los contribuyentes. Bajo tal definición el incumplimiento estimado incluye la evasión, la sub-declaración y la elusión.

La fuente de información utilizada es el Sistema de Cuentas Nacionales de Bolivia, en particular la información de la Matriz de Insumo Producto (MIP). Asimismo, se utiliza información proporcionada por el Banco Central de Bolivia (BCB) y declaraciones presentadas por los contribuyentes ante el SIN y la AN; además de información de los gastos tributarios del IVA.

No obstante, al igual que la aproximación a cualquier variable no observable existen limitaciones en el método, en este caso sobre las cuentas nacionales por la antigüedad del año base (1990) y el sesgo que ocasionan las actividades informales. En este sentido, el principal problema radica en una subvaluación en la base teórica de cuentas nacionales y la recaudación potencial del IVA.

Como resultado del análisis se refleja un descenso de la tasa de incumplimiento pasando de 45,5% en 2005 a 17,9% en 2013, en términos nominales los niveles de incumplimiento alcanzan en promedio a Bs4.214,0 millones. Asimismo, en la misma gestión el incumplimiento representa el 1,8% del PIB, mostrando con ello la eficacia de las medidas de política tributaria aplicadas por la Autoridad Fiscal y la eficiencia de la Administración Tributaria en sus acciones para combatir este fenómeno fiscal. La disminución del nivel de incumplimiento y el incremento de la recaudación efectiva contribuyeron al crecimiento sostenido de la economía a través de la generación de mayores recursos para el Estado.

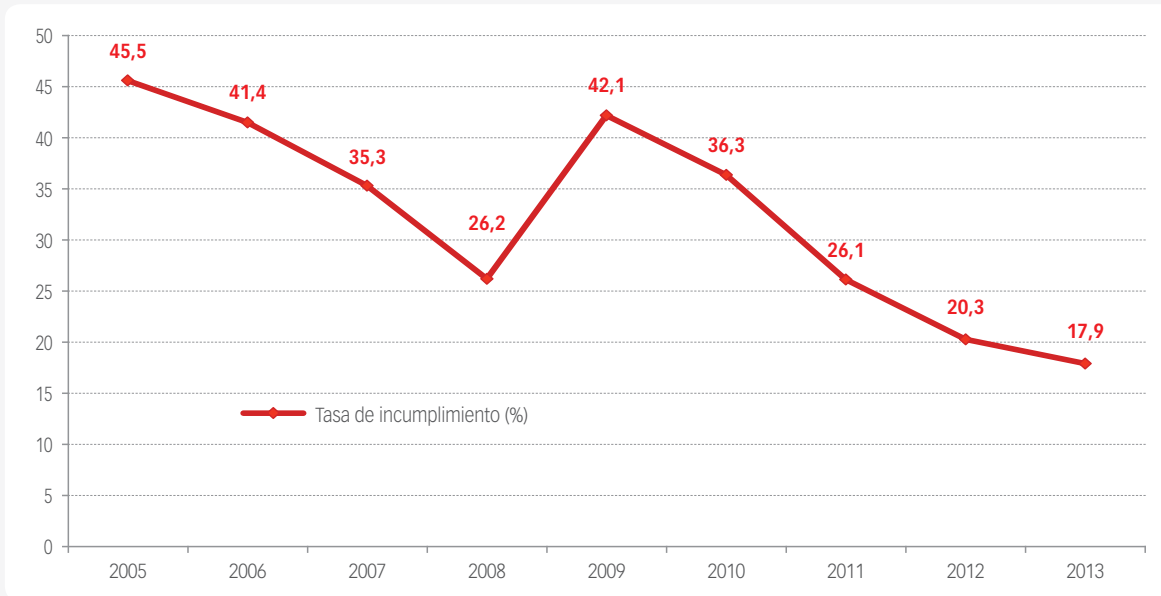
Cuadro 2
Bolivia: Estimación del incumplimiento del IVA, 2005-2013
 (En millones de Bolivianos y porcentaje)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Incumplimiento en millones de Bs.	3.821,9	4.045,7	3.875,5	3.034,0	5.653,0	5.217,2	4.545,0	3.843,1	3.890,3
Tasa de incumplimiento (%)	45,5	41,4	35,3	26,2	42,1	36,3	26,1	20,3	17,9
Incumplimiento como % del PIB	5,0	4,4	3,8	2,5	4,6	3,8	2,7	2,1	1,8

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

En el año 2009, el incumplimiento, luego de registrar una tendencia constante a la baja, se incrementa alcanzando 42,1%, resultado de la crisis financiera internacional de 2008-2009, que se tradujo en mayores niveles de mora, elusión y evasión por parte de los contribuyentes, los años siguientes este porcentaje se reduce considerablemente, también producto de la aplicación del Decreto Supremo Nro. 2232 que establece una restricción a la importación de vehículos antiguos. Cabe resaltar que el corte registrado en 2009 refleja la sensibilidad de la cultura de pago ante un escenario económico negativo, que se traduce en evasión, por lo que, ha sido acertado dar continuidad y fortalecer las campañas de cultura tributaria y operativos coercitivos.

Gráfico 10
Bolivia: Evolución del incumplimiento en el IVA, 2005-2013
 (En porcentajes)



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Por su parte, se observa también que la cobertura de la base gravable del IVA fue aumentando paulatinamente, el 2005 en Bolivia se gravaba poco menos del 55% de su base potencial, esta cobertura gravable fue aumentando a lo largo del período llegando el 2013 a superar el 80%.

Cuadro 3
Bolivia: Cobertura de la base gravable del IVA, 2005-2013
 (En porcentajes)

Año	Cobertura
2005	54,5
2006	58,6
2007	64,7
2008	73,8
2009	57,9
2010	63,7
2011	73,9
2012	79,7
2013	82,1

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

El incumplimiento, la recaudación y el crecimiento de la economía están estrechamente relacionados. La recaudación tributaria, se constituye en la principal fuente de ingresos del Gobierno, quien es el encargado de asignar estos recursos para garantizar el crecimiento de la economía, asimismo, entre los principales factores que explican el incremento de la recaudación se encuentran la ampliación de la base imponible y la efectividad de las acciones destinadas a la lucha contra el incumplimiento tributario.

Lo anterior muestra un hecho relevante; si bien los ingresos por recaudación en el IVA crecen a mayor tasa que la economía en términos nominales, explicado por un coeficiente de elasticidad ingreso-producto mayor a uno, los ingresos del mismo caen más que proporcionalmente ante una desaceleración de la economía y una crisis internacional; como se observa en 2009, que ante una disminución en el PIB y la recaudación, la base imponible crece en 15%, este hecho corrobora que una parte importante de la disminución en los niveles de recaudación del IVA se tradujo en mayores niveles de incumplimiento.

Cuadro 4
Bolivia: Variación porcentual del incumplimiento, base imponible, recaudación en el IVA y PIB, 2006-2013
 (En porcentajes)

Año	Incumplimiento	Recaudación	Base Imponible	PIB ¹
2006	5,9	20,5	16,3	19,1
2007	-4,2	19,7	12,5	12,3
2008	-21,7	23,8	5,5	17,2
2009	86,3	-5,9	15,8	0,9
2010	-7,7	16,3	7,0	13,3
2011	-12,9	37,9	21,2	20,5
2012	-15,4	16,5	8,9	12,6
2013	1,2	16,7	14,6	13,1

(1) A precios corrientes de mercado.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales, Aduana Nacional, Instituto Nacional de Estadística.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

En general los datos muestran una disminución de la tasa de incumplimiento en el período de análisis, esta reducción permite concluir que las políticas tributarias y las acciones de fiscalización y control por parte de la AT han sido certeras, lo que permitió disminuir los niveles de evasión, sub-declaración y elusión tributaria.

I.8. Conclusiones

En la gestión 2014, la recaudación tributaria y aduanera total alcanzó a Bs64.451,9 millones, un crecimiento de 7,6% respecto a la gestión pasada, reflejando una vez más el mayor monto de recaudación observado desde la gestión 1990.

Fueron los impuestos que se relacionan con la actividad económica interna los que reflejaron la mayor participación en el crecimiento de la recaudación tributaria dejando una incidencia casi nula a los tributos por extracción de hidrocarburos .

El primer impuesto con mayor incidencia fue el IVA con 2,6% y alcanzó Bs20.580,5 millones con una participación de 31,9%.

El segundo impuesto más representativo fue el IUE alcanzó Bs12.283,9 millones, incidencia de 1,7% de los cuales el pago correspondiente a la alícuota adicional al sector financiero registró un monto de Bs201,5 millones, el pago más importante lo realizó la empresa pública YPFB por un monto de Bs2.089,9 millones.

En tercer lugar con una incidencia de 0,9% fue el ICE, con una recaudación de Bs2.744,4 millones, citando principalmente a la Cervecería Boliviana Nacional (CBN) que empozó Bs944,3 millones por este concepto. Este tributo incluye la recaudación de la alícuota porcentual de Bs55,3 millones la misma que se destina exclusivamente a programas y proyectos de apoyo e infraestructura deportiva.

Asimismo, repercutió de manera positiva la aplicación de Decreto Supremo Nro. 2232 para el cobro de tasas mayores de ICE a vehículos antiguos y a Diésel Oíl.

Por su parte, el IT alcanzó una recaudación de Bs4.133,8 millones a 2014, con una variación absoluta de Bs430,9 millones respecto a la gestión anterior debido al mayor dinamismo comercial.

A diciembre de 2014, el IDH mostró incidencia de 0,1% y representa una participación de 24,2%, sobre el total de ingresos tributarios.

La recaudación por concepto de IVME alcanzó un monto de Bs311,4 millones con una variación de 1,8% en comparación a la gestión anterior.

La Presión Tributaria para la gestión 2014 alcanzó a 28,3%, es importante resaltar de este resultado la participación del IDH asciende a 6,8% como porcentaje del PIB. Este aspecto permite establecer que se ha alcanzado un nivel importante de captura de ingresos de la actividad económica; por lo que el principio tributario de suficiencia se habría cumplido. No obstante, a partir de los resultados positivos en términos de recaudación es necesario trabajar en la progresividad, equidad y eficiencia del régimen impositivo.

Por su parte, la tendencia decreciente de la Tasa de Incumplimiento del IVA es resultado de un mayor dinamismo de la economía, principalmente del segmento formal, y de las acciones de la Administración Tributaria en sus tareas de control y fiscalización.

II GASTO TRIBUTARIO ESTIMADO 2005-2013

II.1. Introducción

El Gasto Público puede ser directo o indirecto; los gastos directos se realizan a través de lo estipulado en el Presupuesto General del Estado, mientras que los indirectos se realizan a través de diferimientos, deducciones, devoluciones y exenciones en el régimen tributario, este tratamiento se conoce como Gasto Tributario (GT).

La tendencia creciente al uso de concesiones tributarias en el contexto internacional, ha generado mucho interés en la cuantificación del GT; no obstante, su aplicación afecta de distinta forma a la equidad, eficiencia y simplicidad de la estructura tributaria, pudiendo generar incluso efectos negativos e incentivos a la elusión o evasión.

Por este motivo, la importancia de la estimación del GT radica en otorgar mayor transparencia a las operaciones públicas, revelando uno de los brazos que tiene la política fiscal para influir sobre la demanda agregada. Asimismo, la aplicación de incentivos tributarios persigue distintos objetivos como: mejorar la progresividad del sistema tributario, otorgar mayor eficiencia a la estructura tributaria, estimular el consumo de bienes específicos (meritorios) e incentivar la inversión en ciertos sectores o regiones.

Es importante señalar que el GT al ser, en muchos casos, una variable no observable, su estimación puede ser perfeccionada, ya sea a través de la obtención de nueva información, ajustes a la metodología de estimación, nuevos conceptos de GT o mayor cobertura del análisis.

La presente estimación del GT expone un análisis clasificado y segmentado de los gastos indirectos en función de su tipo, tributo aplicable, beneficiario y categoría descriptiva.

II.2. Base conceptual y método de estimación.

II.2.1 ¿Qué son los Gastos Tributarios?

Se entiende como GT aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud a la aplicación de concesiones tributarias (incentivos tributarios), que representan desviaciones al sistema tributario base.

La revisión de la experiencia internacional muestra que no existe una metodología común en la estimación de GT, sino que ésta se adecúa a la realidad e incluso a la coyuntura de cada país, siendo que en la práctica puede haber una mezcla de métodos.

En el caso boliviano, dadas las características del régimen tributario, se ha tomado como base metodológica el enfoque legal¹² a través del ingreso perdido; no obstante, en algunos casos se aplica un criterio conceptual y el de financiamiento de políticas públicas a través de concesiones tributarias, según disponibilidad de información.

¹² Craig y Allan (2001), señalan que son tres los enfoques generales que utilizan los países para definir los impuestos de referencia e identificar los gastos tributarios: i) enfoque conceptual, ii) enfoque legal y iii) y el enfoque del subsidio análogo.

A continuación se detallan los tipos de GT estimados en el presente estudio:

- a) **Exenciones**¹³, que eliminan el pago de impuestos; por ejemplo, entre estos instrumentos se consideró la exención del IUE otorgada a las sociedades civiles e instituciones sin fines de lucro (Ley Nro. 843, art.49 inc. b), y la AA-IUE para las cooperativas mineras (Ley Nro. 3787) así como la establecida por la Ley del Libro y la Lectura - Ley Nro. 366 para el IVA, cuyos fines son: apoyar a proyectos con fines sociales, humanitarios y comunitarios; impulsar y fomentar la producción de proyectos mineros; y fomentar la lectura respectivamente.

Asimismo, se consideran las liberaciones del pago de impuestos por IVA importaciones y GA, que son otorgadas al sector diplomático, organismos internacionales, donaciones, bienes de uso militar, instituciones públicas, entre otros.

También se cuantifican las liberaciones establecidas a través de Decretos Supremos (D.S.)¹⁴ como por ejemplo; el D.S. Nro. 29349 que libera la importación de maquinarias y equipos con un GA igual a 0%, el D.S. Nro. 943 que libera los aranceles de las importaciones de insumos y maquinaria agrícola por cinco años, en el marco de la Ley Nro. 144 de Revolución Productiva, Comunitaria y Agropecuaria, el D.S. Nro. 1468 que difiere el GA a 0% para la importación de diésel oil, el D.S. Nro.1608 que difiere a 0% el GA para la importación de trigo, harina de trigo y morcajo (tranquillón), entre otras.

Las concesiones tributarias anteriormente mencionadas representan medidas orientadas a la seguridad alimentaria, protección a la industria nacional y abastecimiento del mercado interno.

- b) **Deducciones**, aquellas que reducen el pago del impuesto y que no se aplican de manera generalizada, por ejemplo la deducción del pago de tributo al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) establecido en el D.S. Nro. 21531, a favor de los funcionarios privados y públicos de relación laboral dependiente y las que perciben ingresos como dependientes e independientes simultáneamente¹⁵.
- c) **Devoluciones**¹⁶, aquellas establecidas en norma y conformadas por los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM) dirigida únicamente al sector exportador, a través de la cual los exportadores pueden solicitar la devolución del impuesto producto de las compras de insumos necesarios para la producción del bien exportado. En el caso del IVA mediante un proceso de verificación de los ingresos y para el GA vía un mecanismo directo.

El uso de este instrumento fiscal tiene el objetivo específico de fomentar las exportaciones; por lo tanto, financia una política pública de incentivo a este sector.

¹³ Los establecidos en el marco de la Ley N° 843 (art. 14), las mercaderías que introduzcan "bonafide" los viajeros que lleguen al país y los bienes importados por miembros del cuerpo diplomático; la Ley N° 2206 para las actividades de producción y presentación de eventos, teatro, otros, producido por artistas bolivianos; la Ley N° 1883 (art. 50) para las primas de seguros de vida; la Ley N° 1990 (art. 133) para equipamiento a instituciones públicas de salud y maquinaria destinada al sector público; entre otros.

¹⁴ En algunos casos estos Decretos Supremos son de vigencia temporal.

¹⁵ Se considera sólo la deducción al pago del impuesto RC-IVA establecida en el D.S. Nro. 21531, el mismo establece la deducción de dos salarios mínimos nacionales al pago de este tributo a toda persona natural de relación laboral dependiente e independiente (simultáneamente).

¹⁶ Algunos autores no consideran como GT a las devoluciones; sin embargo, debido a su significativo valor y dado que los mismos benefician la exportación de minerales en desmedro de productos con mayor valor agregado, el presente documento las considera en la cuantificación del GT.

- d) **Créditos al impuesto**, que se constituyen en mecanismos de reducción del pago del tributo a través de la emisión de valores fiscales; las Notas de Crédito Fiscal (NCF)¹⁷ y los Certificados de Notas de Crédito Fiscal (CENOCREF). Estos créditos tienen la finalidad de otorgar beneficios a ciertos sectores específicos como lo establecido por la Ley Nro. 1886, dirigido a personas de la tercera edad (mayores de 60 años), realizando un descuento del 20% en el pago de consumo de agua y luz, y cuyo valor es devuelto a través de la emisión de los CENOCREF-1886.

Asimismo, se otorgan CENOCREF-GTB a la empresa transportadora de Gas “GasTransBoliviano” (Gas Transporte Boliviano) en el marco del contrato de venta de gas natural al Brasil y el D.S. Nro. 25594 que estipula la devolución del IVA por el servicio de transporte de gas a quien emite factura por el servicio de transporte de gas por ductos a YPFB.

Por su parte, no se incluye en la estimación las NCF que se emiten por concepto de financiamiento de la subvención a los hidrocarburos; si bien este tratamiento representa un sacrificio fiscal, la subvención afecta de manera generalizada a la economía. Sin embargo, existen otras políticas públicas que se financian a través de estos valores fiscales principalmente la dotación de equipos e insumos a los sectores de salud y educación.

Asimismo, el gobierno otorga un incentivo de 30 \$us/Bbl a la producción de petróleo, su objetivo en particular es incentivar la producción de crudo y promover la exploración para la obtención de este combustible fósil a través de NCF emitidas por el Tesoro General de la Nación.

- e) **Diferimientos**¹⁸, que generan un rezago en el pago del tributo; por ejemplo, el diferimiento del pago del IUE para nuevas industrias instaladas en determinadas regiones del país en el marco de las leyes de promoción económica (Ley Nro. 2685, Ley Nro. 3420, Ley Nro. 2762, Ley Nro. 876, Ley Nro. 877 y Ley Nro. 3810), con el principal objeto de promover la generación de valor agregado y el establecimiento de industrias nacionales.

II.2.2. Metodología de estimación

Las estimaciones se realizaron de manera independiente con información sobre declaraciones de los contribuyentes, contabilidad nacional así como las cuentas fiscales, bajo el supuesto de no existencia de modificaciones en el sistema tributario base, dada una posible supresión de un GT.

Son tres los métodos usuales para estimar el costo de los gastos tributarios:

- El **método del ingreso renunciado** (medición ex post) mide la pérdida de ingresos que se produce después de introducir una concesión tributaria, este método supone que no hay cambio alguno en los contribuyentes antes y durante la aplicación del GT. Este es el método utilizado para la cuantificación del GT en Bolivia.

¹⁷ No se consideran las NCF emitidas a YPFB por concepto de subvención.

¹⁸ Si bien las leyes están aprobadas y reglamentadas en algunos casos como el de Potosí y Sucre, se observa que los mismos no se acogieron a la ley.

- Por su parte, el **método del ingreso ganado** (medición ex ante) procura estimar la recaudación adicional que es posible obtener con la supresión de una concesión tributaria, a diferencia del anterior método este toma en cuenta los cambios de comportamiento de los contribuyentes.
- Por último, el **método del gasto directo equivalente** estima el subsidio o la transferencia directa vía presupuesto que dejaría a los contribuyentes o beneficiarios del GT, con un ingreso neto de impuestos similar al que obtienen con la existencia del GT.

II.3. Descripción de los Gastos Tributarios estimados

II.3.1. Gasto Tributario según impuesto y categoría descriptiva

En el presente acápite se estima el gasto público indirecto que otorga el sistema tributario a la economía en general.

Los recursos públicos transferidos a través del GT llegaron a Bs2.718,1 millones en el período 2013, monto que equivale a 1,3% del PIB. En términos nominales, ello representa un incremento de Bs409 millones respecto la gestión 2012.

Para el 2013, la participación del IVA en el GT llegó a 74,6% (Bs2.026,6 millones), del IUE a 9,5% (Bs258,5 millones), del IT a 3,8% (Bs104,4 millones), del RC-IVA a 0,6% (Bs17,0 millones); por su parte, el GA alcanzó a 7,3% (Bs197,9 millones) y las notas de crédito fiscal presentaron una participación de 4,2% (Bs113,7 millones).

En términos de crecimiento, el 2013 los GT crecieron en 17,7% respecto 2012; asimismo, se observa que los gastos del IUE disminuyeron en un 26,4%, esto explicado por una disminución en la redención de valores CENOCREF-GTB por concepto de este impuesto, registrado en 2013.

Cuadro 5
Principales Gastos tributarios según impuesto, 2011-2013
(En millones de Bolivianos y porcentajes)

IMPUESTO	2011	2012	2013	% Part. 2013	Var. Abs.	%Var.
Gasto Tributario	1.640,1	2.309,0	2.718,1	100,0%	409,0	17,7%
Como % del PIB (GT/PIB)	1,0%	1,2%	1,3%	-	-	-
IVA	1.197,0	1.616,3	2.026,6	74,6%	410,3	25,4%
IUE	152,6	351,2	258,5	9,5%	-92,7	-26,4%
IT	85,0	100,2	104,4	3,8%	4,2	4,1%
RC-IVA	12,3	12,8	17,0	0,6%	4,2	32,8%
GA	82,8	140,1	197,9	7,3%	57,8	41,3%
NCF	110,3	88,5	113,7	4,2%	25,2	28,5%

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Organizando la información según tipo de GT y categoría descriptiva, en el período 2013 se transfirió Bs1.186,4 millones bajo la categoría de no pago de impuestos; es decir exenciones, característica que

concentra el 43,6% de los GT, seguido de aquella modalidad que disminuye el pago de impuestos, a través del cual se transfirió Bs1.529,3 millones (56,3%), en forma de créditos al impuesto, devoluciones y deducciones; mientras que por la vía de diferimiento se habría transferido Bs2,4 millones con 0,1%.

Cuadro 6
Principales Gastos tributarios según categoría descriptiva y tipo de gasto, 2011-2013
(En millones de Bolivianos y porcentajes)

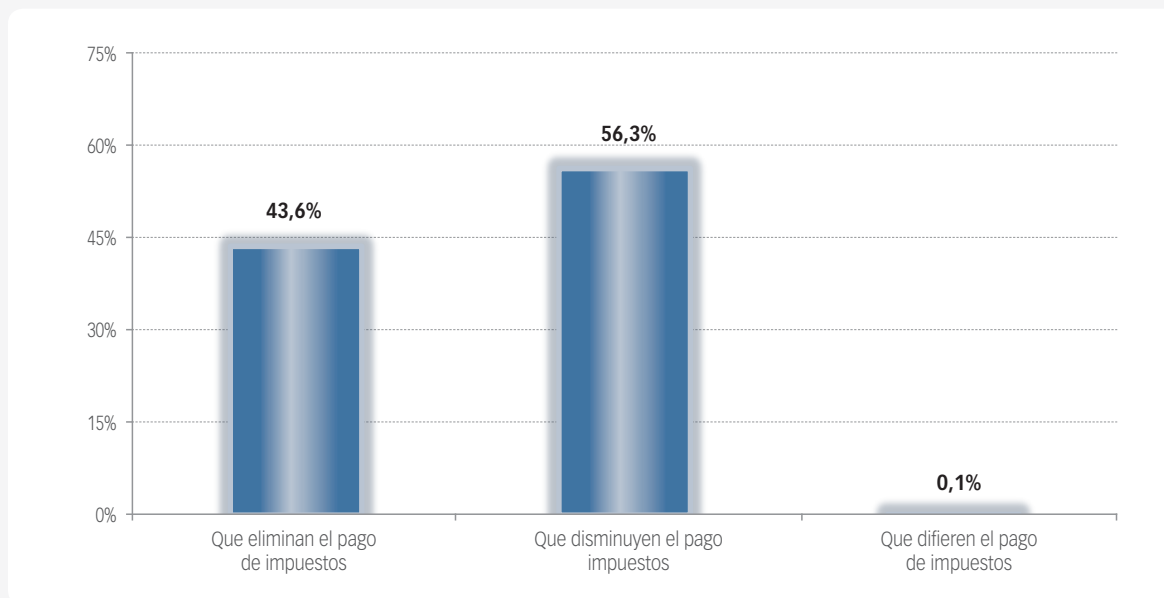
CATEGORÍA DESCRIPTIVA	TIPO DE GASTO	2011	2012	2013	% Part. 2013
Que eliminan el pago de impuestos	Exenciones	5.903	8.129	1,1864	43.6%
Que disminuyen el pago de impuestos	Créditos al impuesto	2.165	2.383	1.707	6.3%
	Devoluciones	8.200	1,2443	1,3419	49.4%
	Deducciones	119	125	167	0.6%
Que difieren el pago de impuestos	Diferimientos	15	10	24	0.1%
Gasto Tributario	Gasto Tributario	1,6401	2,3090	2,7181	100.0%

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

En términos comparativos, la categoría que concentra la mayor proporción del GT es aquella que disminuye el pago de impuestos (créditos, devoluciones y deducciones) 56,3% para la gestión 2013, esta situación revela que una fracción importante de los gastos son realizados a través de la emisión de CENOCREF, NCF y CEDEIM; asimismo, se observa que las devoluciones son el instrumento más utilizado para canalizar gastos tributarios.

Gráfico 11
Bolivia: Gasto tributario según categoría descriptiva, 2013
(En porcentajes)



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

II.3.2. Clasificación de los Gastos Tributarios por sector beneficiado

Según la asignación de los GT estimados para el año 2013, clasificados según sectores económicos beneficiados, reflejan que los sectores más representativos dentro del conjunto de gastos son: el exportador, los beneficios canalizados a través de resoluciones liberatorias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), sector industria, sociedad civil sin fines de lucro y autorizadas, y el sector de educación; los que en conjunto concentrarían el 83,4% de los gastos.

Los beneficios al sector exportador estarían relacionados con la devolución del valor de los impuestos pagados por la adquisición de insumos y servicios para la elaboración de productos destinados a la exportación, en este sentido la Administración Tributaria emite los CEDEIM a este sector con el objetivo de incentivar la exportación; en 2013 beneficiaron en mayor medida al sector tradicional, registrando un crecimiento de 10,3% respecto al período 2012; asimismo, los beneficios otorgados a las sociedades civiles y entidades sin fines de lucro, buscan de forma indirecta impulsar, fomentar y brindar apoyo a los emprendimientos que persiguen una finalidad social, humanitaria y comunitaria.

Cuadro 7
Bolivia: Emisión de CEDEIM por sector tradicional y no tradicional, 2011-2013
(En millones de Bolivianos)

Sector	2011	2012	2013	Var. %	Var. Abs.
Tradicional	637,4	945,1	1.042,6	10,3	97,5
No Tradicional	182,6	299,3	299,3	0,0	0,0

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Por su parte, existe una elevada participación de GT producto del otorgamiento de liberaciones para la dotación y equipamiento del sector salud y educación; por ejemplo, el otorgado a la importación de máquinas, aparatos, artefactos mecánicos, material eléctrico, productos de industrias químicas, productos farmacéuticos, aparatos de óptica y manufacturas de fundición de hierro o acero; de igual forma, algunos bienes de consumo a sectores estratégicos en el marco de la política de seguridad alimentaria y abastecimiento del mercado interno; por ejemplo, el otorgado a la importación de trigo, harina de trigo y morcajo¹⁹. Todos estos aprobados a través de Resoluciones Ministeriales y Administrativas del MEFP.

La importación de ciertos productos (insumos energéticos) también son beneficiados con la aplicación de tasa cero al GA, es el caso de la importación de diésel y gasolina, cuyo propósito es el de satisfacer la mayor demanda de gasolina especial y diésel oíl en la actividad productiva, dicha medida es necesaria para no incrementar los costos de producción esencialmente en el sector agrícola; por tanto, el uso de este instrumento de GT estaría contribuyendo a la estabilidad de los precios de los alimentos en el mercado interno y la seguridad alimentaria.

¹⁹ A través de Decreto Supremo Nro. 1608 de 12 junio de 2013, por 180 días.

Cuadro 8
Bolivia: Clasificación de los gastos tributarios por sector beneficiado, 2013
 (En millones de Bolivianos y porcentajes)

BENEFICIARIO/SECTOR	2013		
	GT	% Partic.	% PIB
Fomento a la inversión	1.884,2	69,3	0,9
Sector Industria a/	243,6	9,0	0,1
Sector Minería (Cooperativas)	49,5	1,8	0,0
Sociedades civiles y Fundaciones sin fines de lucro Autorizadas	196,1	7,2	0,1
Sector exportador	1.341,9	49,4	0,6
Sector Hidrocarburos (GTB)	53,0	1,9	0,0
Provisión de bienes y servicios privados	313,8	11,5	0,1
Actividades de producción, presentación y difusión de eventos	20,7	0,8	0,0
Mercaderías que introduzcan el "bonafide"	72,8	2,7	0,0
ONGS	0,0	0,0	0,0
Organismos Internacionales	2,6	0,1	0,0
Primas de seguro	19,3	0,7	0,0
Sector diplomático	13,3	0,5	0,0
Sector educación b/	185,2	6,8	0,1
Provisión de bienes y servicios públicos	455,4	16,8	0,2
Administración Central	49,4	1,8	0,0
Bienes de uso militar	33,6	1,2	0,0
Empresas Públicas no Financieras	13,2	0,5	0,0
Funcionarios de relación laboral dependiente y los de relación dependiente e independiente simultáneamente	16,7	0,6	0,0
Instituciones Descentralizadas	51,1	1,9	0,0
Material monetario	1,6	0,1	0,0
Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos*	224,5	8,3	0,1
Material eléctrico y sus partes*	39,6	1,5	0,0
Manufacturas de fundición, hierro o acero*	15,9	0,6	0,0
Productos diversos de las industrias químicas*	1,5	0,1	0,0
Productos farmacéuticos*	1,5	0,1	0,0
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y medicoquirúrgicos*	1,3	0,0	0,0
Muebles, mobiliario medicoquirúrgico, artículos de cama y similares, anuncios y letreros*	0,6	0,0	0,0
Servicios Básicos - energía y agua (Personas de 3ra edad)	3,9	0,1	0,0
Varios*	0,9	0,0	0,0
Donaciones	20,4	0,8	0,0
Donaciones de Empresas extranjeras	0,0	0,0	0,0
Donaciones de Gobiernos y Organismos Internacionales	20,4	0,8	0,0
Otros	44,2	1,7	0,0
Total general	2.718,1	100,0	1,3

* Otorgados a través de resoluciones liberatorias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

a/ Incluye las exenciones otorgadas por las leyes de promoción económica a nuevas industrias y la exoneración del Gravamen Arancelario a la importación de combustibles para motores de vehículos automoviles.

b/ Los beneficios al sector educación provienen de las exenciones otorgadas en la Ley del libro (N° 366) y el otorgado a centros educativos privados en el marco de la Ley N° 843; art. 76, inc. f.

Nota: La categoría "Otros" incluye las liberaciones por menaje doméstico, productos agrícolas (tomate), equipaje no acompañado y adjudicación directa de entidades públicas (remates). Por su parte, la categoría "Varios" incluye liberaciones a la importación de caucho, papel y sus manufacturas, cobre y sus manufacturas, preparaciones alimenticias diversas, plásticos y sus manufacturas, productos químicos inorgánicos y manufacturas de cuero.

Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

El cuadro anterior refleja que los gastos tributarios fomentan principalmente la inversión, que asciende a Bs1.884,2 millones y representan el 69,3% del GT en la gestión 2013; por su parte, la provisión de bienes y servicios públicos alcanza a Bs455,4 millones (16,8%), el fomento al sector privado llega a Bs313,8 millones representando el 11,5% de las transferencias; de igual forma, la liberación de tributos a las donaciones ascienden a Bs20,4 millones (0,8%) y otros que representa Bs44,2 millones (1,7%).

Asimismo, la participación del MEFP en la dotación y equipamiento del sector salud y educación y la provisión de bienes e insumos para garantizar la seguridad alimentaria, abastecimiento del mercado interno y satisfacer la creciente demanda de insumos energéticos (Diésel) llegó en el

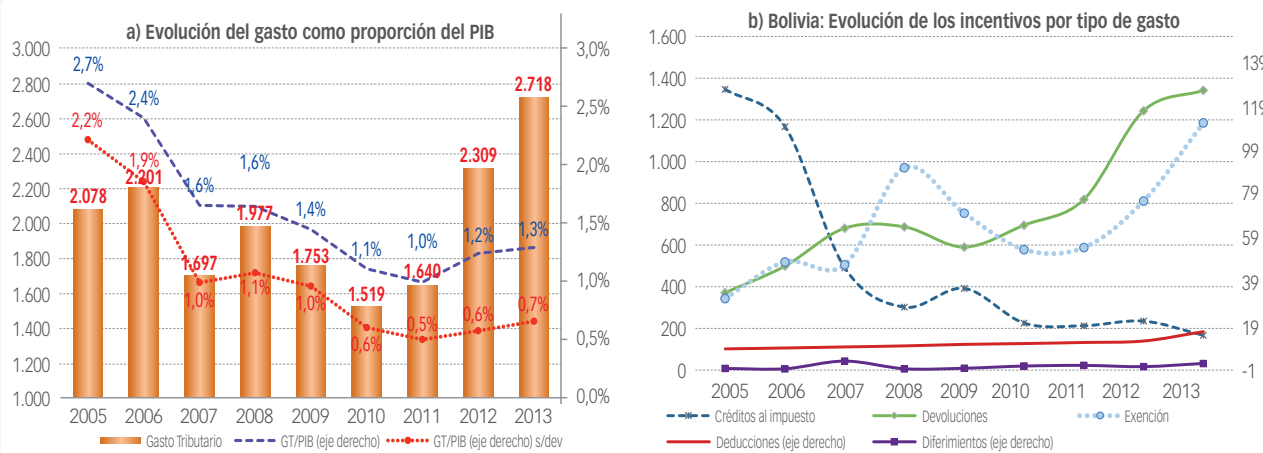
período 2013 a Bs285,8 millones, lo que representa el 10,5% del GT, demostrando con ello la intención del Estado para cumplir con la política de seguridad alimentaria.

II.3.3. Serie Histórica de los Gastos Tributarios

El nivel de GT (gráfico 12a) tuvo una tendencia decreciente en los períodos 2005 a 2013, esto explicado esencialmente por la disminución de los créditos al impuesto, una observación más detallada de la información permite afirmar que la principal fuente de disminución de los créditos fueron los otorgados a la administración central²⁰ a través de las NCF. Sin embargo, de no haberse registrado incrementos en el gasto por devoluciones el GT habría disminuido de forma abrupta, esta situación generó un efecto amortiguador en la evolución del mismo.

Por su parte, a partir de la gestión 2011 se observa un cambio de tendencia en el comportamiento de los gastos tributarios, debido a que se registró un crecimiento en todas las categorías (gráfico 12b) con excepción de los créditos al impuesto.

Gráfico 12
Bolivia: Evolución de los gastos tributarios, 2005-2013
(En millones de Bolivianos y porcentajes)



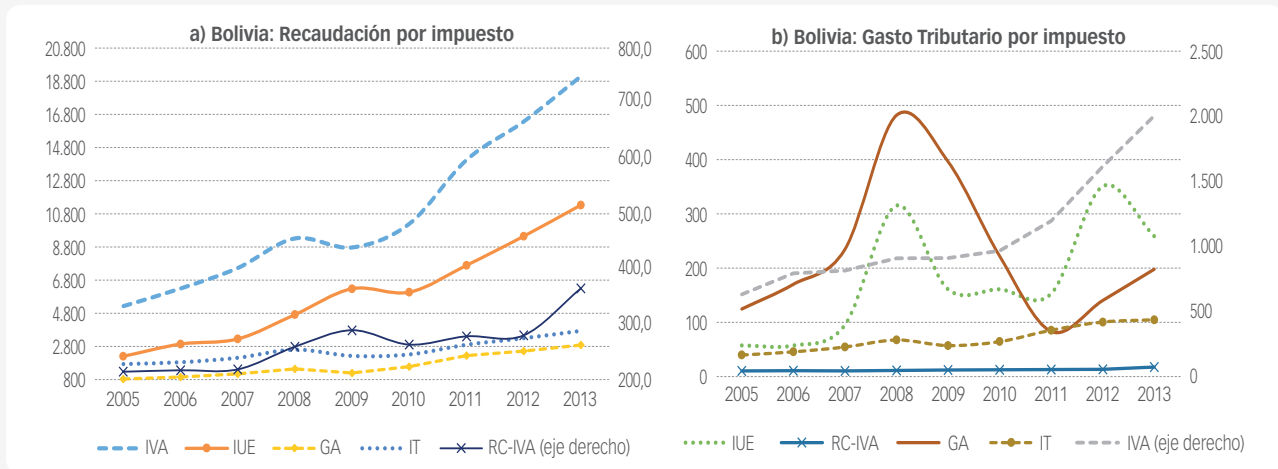
Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Un aspecto importante a considerar es el nivel de GT sin considerar las devoluciones al sector exportador, la misma llegó el 2013 a Bs1.376,1 millones lo que representa el 0,7% del PIB.

Un efecto contraproducente de los incentivos tributarios es que pueden afectar negativamente los niveles de recaudación y la presión tributaria. El gráfico 13a, muestra que los niveles de recaudación de los impuestos considerados se incrementaron sostenidamente, con excepción del período 2010 que fue resultado de los resabios de la crisis vivida el 2008-2009; por su parte, el gráfico 13b muestra que los gastos tributarios por impuesto también tuvieron un comportamiento similar, con excepción del GA y el IUE.

²⁰ Para una explicación más detallada véase los anexos.

Gráfico 13
Bolivia: Recaudación y gasto tributario por impuesto, 2005-2013
 (En millones de Bolivianos)



Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales y Aduana Nacional.
 Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Es importante mencionar que la exención de la AA-IUE a las cooperativas mineras, podría estar generando distorsiones al sistema tributario, debido a que generan una importante proporción de sus ingresos en base a la explotación de un recurso natural no renovable y que los medios tecnológicos utilizados estarían afectando al medio ambiente; en este sentido, el cobro efectivo de la AA-IUE mencionada, son recursos que pueden ser asignados a proyectos públicos que generen beneficios a la sociedad.

Asimismo, los incentivos destinados a la promoción económica de diferentes regiones no mostraron efectos significativos, o simplemente no alcanzaron los resultados esperados, al contrario generaron un mayor grado de complejidad impositivo en el sistema debido a que se tratan de leyes fuera de la normativa tributaria básica.

De manera general, la aplicación de incentivos tributarios genera distorsiones en el régimen impositivo, en el caso boliviano se priorizó al sector productivo exportador así como el equipamiento de hospitales, centros educativos y el abastecimiento del mercado interno y el control de precios. No obstante es prudente resaltar que los niveles de recaudación tributaria generados se han asignado al sector productivo y social en el marco de las políticas de redistribución del ingreso así como el fortalecimiento de la inversión productiva y de infraestructura.

En este sentido, el presente análisis sienta las bases iniciales para el análisis y evaluación de los incentivos tributarios otorgados.

II.4. Consideraciones Generales

El presente informe considera GT a toda concesión tributaria o desvío respecto a un sistema tributario base, se consideran como tales a las exenciones, créditos, deducciones, diferimientos y devoluciones. Sin embargo, es

oportuno precisar que en la literatura y práctica internacional no existe un criterio oficial y uniforme sobre lo que debe de considerarse "Gasto Tributario".

Para las estimaciones del gasto se utilizó el método de ingreso renunciado, considerando los mismos para el IVA, IUE²¹, IT, RC-IVA, y GA. La fuente de información son las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes al Servicio de Impuestos Nacionales, la declaración única de importación (DUI) presentada a la Aduana Nacional y la emisión de notas de crédito fiscal realizadas por el Tesoro General de la Nación, en algunos casos se utilizó variables macroeconómicas como las importaciones para estimar el sacrificio fiscal de productos específicos²².

Si bien se consideraron los principales GT, existen muchos otros que no fueron tomados en cuenta, debido a la carencia de información estadística adecuada o simplemente por distorsión en la información. Es importante, mencionar que la base de datos de fuentes de información como la Declaración Única de Importación está sujetas a actualizaciones regularizaciones y rectificaciones, lo que puede generar variaciones en la cuantificación del GT de un año a otro.

II.5. Consideraciones Específicas

Las liberaciones arancelarias otorgadas por acuerdos comerciales o de integración económica (Acuerdos de Complementación Económica) no formaron parte de la cuantificación del GT en el presente documento, dado que la literatura considera que son concedidos de forma recíproca (condición de reciprocidad), los mismos representan el 1,1% del PIB en 2013.

La estimación del tipo de gasto tributario respecto los créditos impositivos se realizó considerando el monto de la recaudación en valores y no así el monto de la emisión, debido a que existe un período de negociación de los valores y no precisamente se redimen después de su emisión; asimismo, en el momento del pago se define el impuesto al que aplican, se considera que la redención de estos certificados es el momento en el que verdaderamente se genera gasto tributario²³.

En lo que concierne a los créditos fiscales se excluyó las notas de crédito emitidas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ello a objeto de evitar el sesgo en la información y distorsión en los resultados de la estimación del gasto tributario. Por su parte, la subvención es de carácter general y su aplicación trasciende a varios sectores de la economía.

Las transferencias de gasto tributario realizadas a través del instrumento denominado diferimiento, consideró el rezago de las obligaciones por concepto de pago de IUE a toda nueva industria instalada en sectores específicos²⁴.

Finalmente, es importante mencionar que la estimación de los Gastos Tributarios representa una tarea en constante proceso de revisión, mejora y perfeccionamiento, tanto en la metodología como en la cobertura aplicada.

²¹ Considera la alícuota adicional del impuesto sobre las utilidades de las empresas (AA-IUE).

²² Por ejemplo, para cuantificar el sacrificio fiscal generado por la exoneración a la importación de libros, revistas, otros productos de papel.

²³ Sólo en el caso de las devoluciones se consideró el valor de la emisión dado que existe una diferencia amplia entre emisión y redención de estos certificados.

²⁴ Información disponible sólo para nuevas industrias instaladas en la ciudad de El Alto, Oruro, Quillacollo y Santa Cruz de la Sierra; datos extractados del Formulario 560 del SIN.

Recuadro 1

Brecha tributaria del Impuesto al Valor Agregado

La “brecha tributaria” es definida como la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar y lo que realmente recauda, la brecha que separa la recaudación potencial de la recaudación efectiva corresponde al gasto tributario y el incumplimiento tributario que son las dos vías de erosión de la recaudación.

El cálculo de la “brecha tributaria” consiste en determinar la recaudación potencial y restar a la misma los gastos tributarios en el IVA; la estructura completa del IVA debe considerar esta variable, el incumplimiento y la recaudación efectiva, permitiendo por un lado determinar la recaudación potencial real del IVA, y por otro, la brecha tributaria.

Para la gestión 2013 la estructura del impuesto muestra que la recaudación potencial del IVA llega a Bs23.748,1 millones, por su parte, la recaudación efectiva alcanza a Bs17.831 millones, lo que determina una brecha del IVA de Bs5.916,8 millones, la brecha que separa la recaudación potencial de la efectiva corresponde al GT Bs2.026,6 millones y al incumplimiento Bs3.890,3 millones en este período.

Bolivia: Estructura del IVA, 2005-2013

(En millones de Bs)

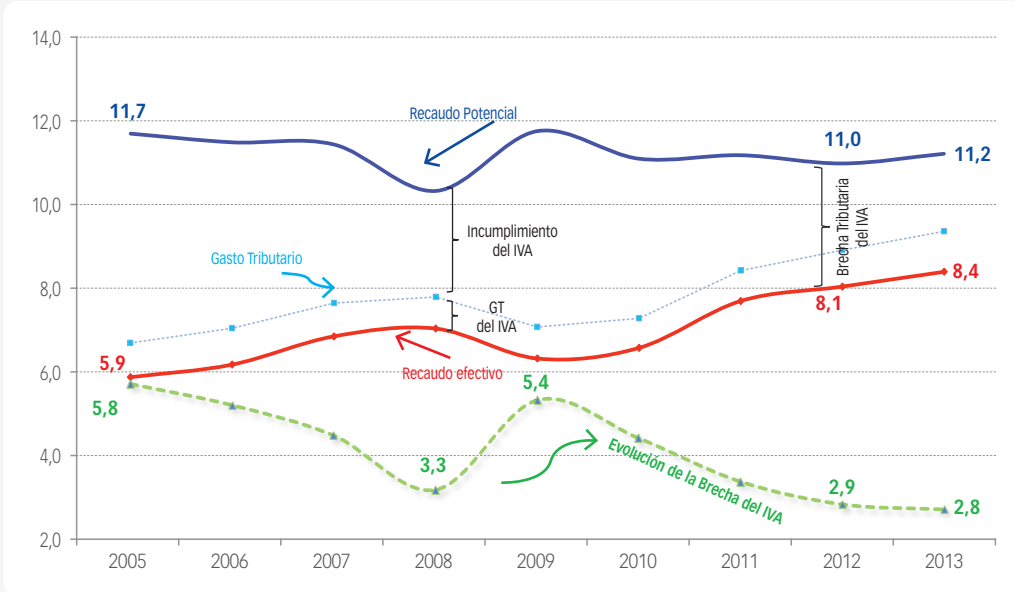
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gasto Tributario	625,5	788,8	810,5	903,8	909,3	966,4	1.197,0	1.616,3	2.026,6
Incumplimiento	3.821,9	4.045,7	3.875,5	3.034,0	5.653,0	5.217,2	4.545,0	3.843,1	3.890,3
Recaudación Potencial Estimada	9.018,3	10.553,1	11.796,0	12.491,0	14.324,5	15.323,3	18.601,7	20.576,5	23.748,1
Recaudación Neta Ajustada	4.570,9	5.718,5	7.110,0	8.553,2	7.762,1	9.139,6	12.859,7	15.117,1	17.831,3
Brecha Tributaria	4.447,5	4.834,6	4.686,0	3.937,8	6.562,4	6.183,7	5.742,1	5.459,4	5.916,8

Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

Otro indicador con el que se evalúa el incumplimiento tributario es el tamaño del mismo como porcentaje del PIB. Esta comparación es válida cuando no se producen modificaciones significativas en la legislación, por lo que es válido para el caso boliviano. Se puede observar que el recaudo potencial estimado ha permanecido constante alrededor del 11% del PIB, frente a una tendencia creciente del recaudo efectivo que pasó de 5.9% el 2005 a 8.4% el 2013.

Asimismo, para el mismo período el incumplimiento como proporción del PIB disminuyó significativamente, pasando de 5,0% a 1.8% el 2013, por su parte, el gasto tributario representa en promedio el 0.96% del PIB.

Bolivia: Estructura del IVA, 2005-2013
(Como proporción del PIB)



Fuente: Estimación en base a datos del INE, SIN y AN.
Elaboración: Viceministerio de Política Tributaria, Dirección General de Estudios Tributarios.

La evolución de la Brecha tributaria muestra que la misma se fue reduciendo a lo largo del período, pasando de representar el 5.8% del PIB en 2005 a 2.8% el 2013. La disminución de la brecha se da por dos razones; i) La tendencia creciente de la recaudación efectiva como proporción del PIB y ii) la disminución leve del recaudo potencial como proporción del PIB.

Una conclusión sobre la segunda razón permitiría sostener que la base imponible del IVA estaría creciendo de forma marginal, si bien las acciones en contra del incumplimiento obtuvieron resultados, se debe trabajar aún más en la ampliación de la base imponible. Este objetivo está muy relacionado con las medidas y mecanismos destinados a la formalización.

Comercio Exterior

Un mundo de oportunidades



www.ibce.org.bo

SANTA CRUZ - BOLIVIA • 2016 • AÑO 24 • Nº 241 • PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR

Aduana Nacional



SEGUIMOS CRECIENDO

6 años

DE GESTIÓN CON RESULTADOS



AGRADECIMIENTO:

El Consejo Editor de "Comercio Exterior" agradece la colaboración de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) por la información proporcionada para la presente edición

Aduana Nacional 

24 años ininterrumpidos informando a Bolivia y el mundo





EDITORIAL

¡UN VERDADERO RÉCORD!

Lic. Gary Antonio Rodríguez Álvarez, MSc
Gerente General
INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR - IBCE

Seis años pueden parecer mucho o poco tiempo, dependiendo de lo que se mida. La presente edición de "Comercio Exterior" está dedicada a reconocer con gran satisfacción, el récord de gestión por seis años consecutivos que se está dando en la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), con una Presidencia que destaca además como una de las de más larga duración en la región latinoamericana.

Si desde el punto de vista institucional es importante este hecho, mucho más el destacar a la Presidenta Ejecutiva de la ANB, Lic. Marlene Ardaya Vásquez, viendo -como ya lo hizo antes presidiendo el Servicio de Impuestos Nacionales- el sello personal que imprimió a una Aduana atávicamente estigmatizada, marcando una diferencia por su transparencia y apertura al diálogo, logrando diferentes reconocimientos nacionales e internacionales para su persona y la propia Aduana.

En los últimos seis años, desde el sector privado hemos sido testigos de los logros que esta entidad ha registrado, destacando la lucha frontal anticorrupción que se autoimpuso, con un punto culminante -diciembre del 2014- cuando más de cien entidades del país firmaron un Acuerdo Anticorrupción, obligándose a implementar Códigos de Ética a su interior, para sancionar a los corruptores del servidor público.

Producto de esta mística de trabajo, son los reiterados récords de la recaudación aduanera, superando los 2.000 millones de dólares anuales en los últimos años, orientando su labor además hacia la educación, para generar una cultura tributaria.

Otro renglón importante es el de la facilitación del comercio exterior -la reducción de tiempos y costos del despacho- con nuevos procedimientos, instrumentos y opciones, avanzándose incluso con la "firma digital", como paso previo a la digitalización total de sus trámites. Se avanzó bastante y se espera avanzar más.

Mejorar el control aduanero y profundizar las operaciones de interdicción anti-contrabando, ha sido otra de sus grandes preocupaciones, algo que siempre apoyó el sector privado, incluso para enfrentar el contrabando técnico: la subvaloración. Se avanzó en esto también, es cierto, pero con las depreciación/devaluación de las monedas en derredor, se aguarda un mayor trabajo sinérgico público-privado.

¡Cómo no apoyar los novedosos proyectos de la ANB, como la modernización del Sistema de Gestión Aduanera y el Operador Económico Autorizado (OEA) para exportadores -inicialmente- para luego extenderse a los Despachantes de Aduana, importadores, transportistas y otros operadores del comercio exterior boliviano!

Es de destacar también, el importante relacionamiento logrado con Aduanas de países amigos para establecer Áreas de Control Integrado, con buenos resultados.

Pero, si hay algo que desde el sector privado se ha reconocido y aplaudido, ha sido la buena voluntad de la Presidenta de nuestra Aduana Nacional para realizar un trabajo mancomunado no solo con diferentes organizaciones del propio sector público, sino también con la prensa y la sociedad civil -hasta con los aguerridos gremialistas- sobre la base de la verdad, correspondiendo agradecer que el IBCE haya sido un actor privilegiado, contribuyendo a crear Grupos Técnicos, Consejos Consultivos, realizar reuniones institucionales, talleres y foros, en un prolífico trabajo a fin de evitar o solucionar conflictos y mejorar su gestión. Es de esperar que tan benéfico trabajo pueda profundizarse aún más.

Finalmente, siendo que el principal activo de la ANB son sus recursos humanos, es de esperar un mayor respaldo presupuestario hacia su reforzamiento y una mejor remuneración a su personal, no solo para acabar con el peligro del cohecho que pueda persistir sino por justicia, sabiendo que a quien más responsabilidad se le da de controlar, fiscalizar y recaudar, de igual manera se debería retribuir tal esfuerzo.

Porque, pese a todo lo bueno ya dicho líneas arriba, no todo es para regocijarse con nuestra Aduana: el trabajo de los servidores públicos no solo entraña un alto riesgo, sino hasta decesos y accidentes que, en ausencia de otra opción, debieron cubrirse incluso con el solidario aporte de sus propios colegas. Nada más triste, tratándose de una entidad que aporta mucho, al desarrollo de Bolivia.

Por todo ello, nuestra sincera felicitación y militante apoyo desde el IBCE a nuestra Aduana Nacional por todo lo hecho y por lo bueno que aún hará a futuro.

Staff

Directorio del Instituto Boliviano de Comercio Exterior 2016

Lic. Antonio Rocha Gallardo, MSc.
Presidente

Lic. Freddy Suárez Antelo
Vicepresidente

Ing. Diego Andrés Justiniano Pinto
Secretario

Ing. Carlos Franco Vacadolz
Tesorero

Directores

Lic. Luis Ernesto Castedo Urzagaste
Ing. Pablo Ignacio Mier Ostría
Lic. Marcelo Enrique Pantoja Soncini
Lic. Carlos Hugo Vaca Díez Tuero
Ing. Víctor Hugo Gutiérrez Rojas
Lic. Erwin Vargas Brychcy
Ing. Ramiro Monje Calderón
Ing. Martín Salces López
Lic. Jean Pierre Antelo Dabdoub
Lic. Matias Honnen Miyada
Lic. Ricardo Reimers Ortíz
Lic. Sofía Villegas Reynolds
Lic. Marcelo Escóbar Rivera
Dr. Roberto Fuentes Ávila

Consejo Editor:

Lic. Antonio Rocha Gallardo, MSc.
Presidente

Lic. Gary Antonio Rodríguez Álvarez, MSc.
Gerente General

Ing. María Esther Peña Cuéllar, MSc.
Gerente Técnico

Lic. Mónica Jáuregui Antelo
Gerente de Promoción

Ing. Diana Sabillón Garay
Gerente de Responsabilidad Social Empresarial

Lic. Miguel Ángel Hernández Quevedo, MSc.
Gerente de Proyectos

Control de Calidad:

Lic. Mónica Jáuregui Antelo
Gerente de Promoción

Ing. Co. Steven Magariños Terrazas
Asistente de Gerencia de Promoción

Distribución:

Lic. Mónica Fuertes Ibañez
Consultora Externa

Oficina Central:

Av. La Salle N° 3-G (Canal Isuto)
Teléfono Piloto: (591-3) 336 2230
Fax: (591-3) 332 4241 Casilla: 3440
ibce@ibce.org.bo • www.ibce.org.bo
Santa Cruz - Bolivia

Oficina de Enlace en La Paz:

Edif. 16 de Julio Piso 10 Of. 1010
Paseo "El Prado"
Teléfono: (591-2) 290 0424
Fax: (591-2) 290 0425 • Casilla: 4738
enlace-lpz@ibce.org.bo
La Paz - Bolivia

Diseño y Diagramación

Ups publicidad

Impresión:

Industrias Gráficas SIRENA

UNA ADUANA QUE RECOBRÓ LA CONFIANZA CON RESULTADOS

Marlene Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



A partir de la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Aduana emprendió la ardua labor de implantar una gestión pública basada en el respeto e igualdad entre todos, con la aplicación de los principios de Soberanía, Dignidad, Complementariedad, Solidaridad, Legitimidad, Legalidad, Imparcialidad, Publicidad, Compromiso e Interés Social, Ética, Transparencia, Competencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Responsabilidad y Resultados.

Al constituirnos en una institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puestos y aeropuertos del país, no dejamos de lado los valores que dignifican al servicio público aduanero, consolidando la imagen a nivel nacional e internacional en la lucha contra la corrupción.

Los esfuerzos asumidos por los servidores públicos de la Aduana Nacional junto a una permanente y dinámica interacción con los sectores relacionados como por ejemplo la sinergia entre el sector público y privado, dieron como fruto una estabilidad institucional con credibilidad en el ejercicio del control de las operaciones de comercio exterior, demostrando que la lucha contra el contrabando es una labor de todos quienes formamos parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

La recaudación total alcanzada por la Aduana así como los operativos de control en el período 2010-2015 ha dado indicadores positivos para la institución y el Estado, lo cual nos motiva a seguir empeñándonos en obtener mejores resultados.

Los avances indudablemente tuvieron un fuerte apoyo de la tecnología y las gestiones institucionales con organismos internacionales que coadyuvaron a fortalecer el "Servir Bien, para Vivir Bien", al punto que incluso llevan a la Aduana boliviana a ser actualmente un referente a nivel regional.

A tiempo de presentar este repaso del trabajo institucional de los últimos 6 años, se realiza en Bolivia una Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas de América Latina y el Caribe, una Reunión entre Directores de Aduanas y el sector privado boliviano y la Reunión de Convenio Multilateral de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), eventos de los cuales nos enorgullece ser anfitriones que presentamos en esta edición del periódico "Comercio Exterior".

Estas importantes reuniones, son indudablemente un escenario para que Bolivia muestre lo andado en esta etapa que la iniciamos en 2010, y a partir del intercambio de criterios y experiencias también se retroalimenta para obtener aún mejores logros.

Seguiremos recobrando la confianza de la ciudadanía y el operador de comercio exterior, dando resultados.

Aduana Nacional 

XIX CONFERENCIA REGIONAL DE
DIRECTORES GENERALES DE ADUANAS
DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

BIENVENIDOS

18 al 22 de abril
Santa Cruz - Bolivia

Aduana Nacional 



Crecimiento de las operaciones aduaneras caracterizó período 2010-2015

La descripción de la evolución del número de tránsitos aduaneros atendidos, número de declaraciones aduaneras registradas y número de controles efectuados durante el despacho a declaraciones de exportación e importación con canal amarillo y rojo muestran la intensidad del trabajo aduanero en el período 2010-2015.

Por ejemplo, los tránsitos aduaneros, referidos principalmente al tráfico carretero, aumentaron en 48,4% entre 2010 y 2015, con un incremento promedio anual de 8,2% en el periodo de análisis.

Por otro lado, los documentos de importación registran incremento acumulado entre 2010 y 2015 de 31,3%, los controles con canal rojo disminuyeron en -50,6% y los controles con canal amarillo decrecieron en -55,5%, determinando una reducción de -62,8%, en el control a nivel general en el período analizado. Cabe destacar que en el 2010 la participación de los aforos rojos y amarillos realizados por la Aduana alcanzaban el 37,9% del total de trámites atendidos, porcentaje que se redujo hasta llegar a 10,8% del total en el 2015, producto de una mejora de la selectividad aduanera y la utilización de nuevos mecanismos de control aduanero.

Con relación a las declaraciones de exportación en la gestión 2015 estas han disminuido en -11,1%, los controles con canal rojo se redujeron en -20,9% y los controles con canal amarillo aumentaron en 15,5%.

El incremento de las operaciones de comercio exterior en el periodo de análisis se traduce también en aumento de la operativa aduanera, explicitada en el crecimiento del número de importadores, exportadores, transportistas, consolidadores y desconsolidadores de carga.

Resultados de la Operativa Aduanera Gestiones 2010 – 2015

Operaciones aduaneras	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número						
Tránsitos Aduaneros	112.109	132.169	146.620	166.574	179.747	166.329
Declaraciones Únicas de Importación	370.149	475.767	462.211	475.660	521.719	486.035
Total Control a Importadores	140.416	104.476	108.012	99.652	83.765	52.274
Aforos Canal Rojo de Importación	72.014	50.981	46.849	62.258	35.544	32.026
Aforos Canal Amarillo de Importación	68.402	53.495	61.163	37.394	48.221	20.248
Declaraciones Únicas de Exportación	43.694	41.943	50.062	45.977	45.959	40.843
Total Control de Exportaciones	11.409	10.157	10.883	12.506	14.290	11.416
Aforos Canal Rojo de Exportación	11.283	9.972	10.686	12.256	14.000	11.081
Aforos Canal Amarillo de Exportación	126	185	197	250	290	335
Variación Porcentual						
Tránsitos Aduaneros	19,5	17,9	10,9	13,6	7,9	-7,5
Declaraciones Únicas de Importación	1,3	28,5	-2,8	2,9	9,7	-6,8
Total Control a Importadores	-0,6	-25,6	3,4	-7,7	-15,9	-37,6
Aforos Canal Rojo de Importación	-5,2	-29,2	-8,1	32,9	-42,9	-9,9
Aforos Canal Amarillo de Importación	-1,2	-21,8	14,3	-38,9	29,0	-58,0
Declaraciones Únicas de Exportación	12,5	-4,0	19,4	-8,2	0,0	-11,1
Total Control de Exportaciones	0,3	-11,0	7,1	14,9	14,3	-20,1
Aforos Canal Rojo de Exportación	0,6	-11,6	7,2	14,7	14,2	-20,9
Aforos Canal Amarillo de Exportación	-25,0	46,8	6,5	26,9	16,0	15,5
Participación Porcentual						
Declaraciones Únicas de Importación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total Control a Importadores	37,9	22,0	23,4	21,0	16,1	10,8
Aforos Canal Rojo de Importación	19,5	10,7	10,1	13,1	6,8	6,6
Aforos Canal Amarillo de Importación	18,5	11,2	13,2	7,9	9,2	4,2
Declaraciones Únicas de Exportación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Total Control de Exportaciones	26,1	24,2	21,7	27,2	31,1	28,0
Aforos Canal Rojo de Exportación	25,8	23,8	21,3	26,7	30,5	27,1
Aforos Canal Amarillo de Exportación	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6	0,8

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Para comprender mejor el aumento de las operaciones aduaneras, debe explicarse el flujo de operaciones de comercio exterior del mismo período.

Si vemos las importaciones, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre la gestión 2010 y 2015, la tasa de variación promedio anual alcanza a 11,6% de crecimiento. El valor CIF de las importaciones en la gestión 2015 alcanza a 9.682 millones de dólares americanos, este valor comparado con el monto de importaciones de la gestión 2010 que alcanzó a 5.604 millones de bolivianos, representa un incremento acumulado en los últimos cinco años de 72,8%.

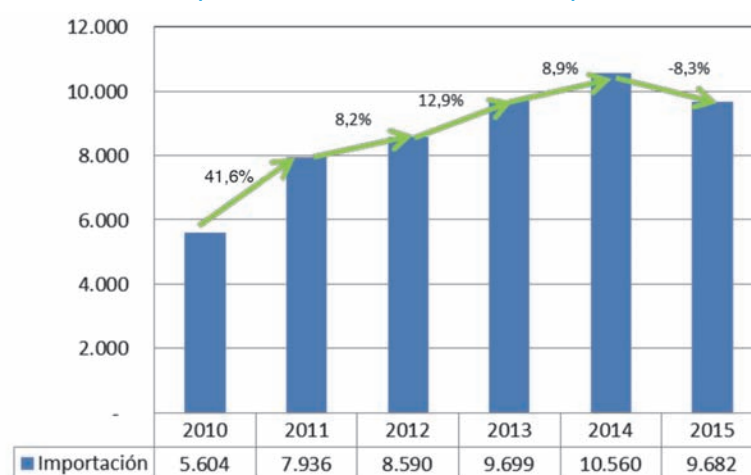
En la gestión 2015 el valor de las importaciones presenta caída de -8,3% respecto la gestión 2014, aspecto que se explica por la disminución de los valores de importación resultado de las devaluaciones registradas en los principales socios comerciales, así también, la caída de los precios del petróleo determinaron que disminuyan los valores de carburantes -diesel y gasolinas- que se importan.

En el 2015 las exportaciones de Bolivia hacia la Unión Europea aumentaron 200% comparado al 2006, es decir, en términos de valor se incrementó en 488 millones de dólares. En cuanto a las importaciones se registró un incremento de 322% más que en el 2006, lo que equivale a 892 millones de dólares en valor.

Las exportaciones hacia la Unión Europea representaron tan sólo el 8% de las ventas externas de Bolivia en el 2015. Por otro lado, las compras significaron el 12% del total importado por el país, tal como se observa en el Cuadro 1.1.

Los principales países de la Unión Europea a los que exporta Bolivia son: Bélgica, Países Bajos y España, estos tres países representan el 65% del total de las exportaciones. En cuanto a las importaciones, los principales países proveedores son: Alemania, Suecia y España.

Valor CIF de Importaciones, 2010 – 2015 (p) (En millones de dólares americanos)



Fuente: Elaborado en base a datos del Instituto Nacional de Estadística • (p) Preliminar

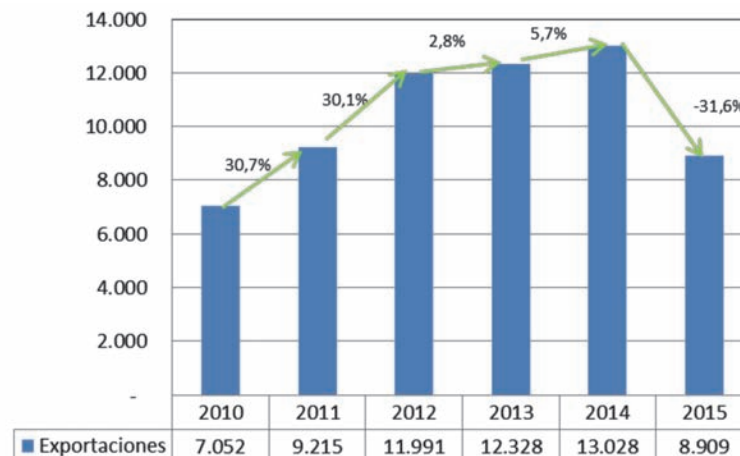
Cabe destacar que el incremento del valor de las importaciones que se presenta en el periodo de análisis, tiene dos componentes, una relacionada al crecimiento de la actividad económica y otra referida al aumento de las importaciones controladas, es decir, la Aduana Nacional ésta ampliando la base de importaciones que anteriormente no ingresaban por la Aduana, producto de la modificación de los procedimientos aduaneros, un mejor control operativo aduanero y la generación de cultura tributaria.

Un aspecto a destacar es el referido a que, a partir del control de las operaciones de importación se generan las recaudaciones aduaneras, las mismas se incrementaron significativamente en el periodo de análisis y son descritas en un capítulo especial.

En cuanto a exportaciones, según datos del INE, en la gestión 2015 tienen una disminución de -31,6% respecto la gestión 2014, siendo que en periodo de análisis registraron incremento sistemático hasta la gestión 2014.

Si bien las exportaciones no generan ingresos por recaudación, son también controladas documental y físicamente por la Aduana Nacional, aunque solamente representan el 10% del total de documentos aduaneros atendidos.

Valor FOB de Exportaciones, 2009 – 2015 (p) (En millones de dólares americanos)



Fuente: Elaborado en base a datos del Instituto Nacional de Estadística • (p) Preliminar



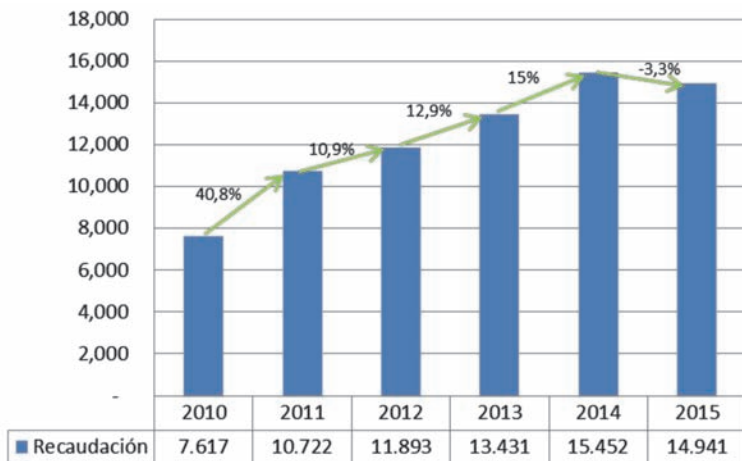
Período 2010-2015 registra 96,2% de incremento acumulado de recaudación aduanera

Entre las gestiones 2010 y 2015 la recaudación aduanera total se incrementó en 96,2% fruto del contexto económico favorable y una eficiente gestión operativa.

La recaudación aduanera corresponde a los ingresos por el cobro de tributos a las importaciones de mercancía, la misma comprende el pago por el Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al Consumo Específico (ICE) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD). Esta recaudación forma parte de los ingresos tributarios del Tesoro General de la Nación.

La Aduana Nacional, al 31 de Diciembre del 2015, logró una recaudación de Bs 14.941 millones; la misma determina una disminución de -3,3% respecto la gestión 2014, debido a que se registró una caída en las importaciones de -8,3% de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo entre las gestiones anteriores, las tasas de crecimiento permanecieron positivas por encima de 10%.

**Recaudación Total
2010 - 2015 (p)**
(En millones de bolivianos)



Fuente: Aduana Nacional de Bolivia • (p) Preliminar

Recaudación Ordinaria

La disminución en -3,2% en la recaudación ordinaria por importación de mercancías, se explica principalmente por la disminución en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que incide en -4,6%. Sin embargo, la recaudación del Impuesto al Consumo Específico (ICE), el Gravamen Arancelario (GA) y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) muestran un crecimiento de 5,8%, 5% y 1,6%, respectivamente. El IVA y el GA representan el 92,2% del total de las recaudaciones ordinarias a diciembre de 2015.

Desde la gestión 2011 las recaudaciones por el GA han sobrepasado los dos mil millones de bolivianos, resultado del esfuerzo operativo aduanero, en un contexto de profundización de los acuerdos comerciales que otorgan facilidades en la desgravación arancelaria, y la exoneración del pago del GA como en el caso de la importación de alimentos, importación de carburantes e importación de suministros para la agricultura, aun así se logró aumentar la eficiencia recaudatoria del GA.

**Recaudación Ordinaria según Impuesto
Enero a Diciembre de 2010 - 2015 (p)**

Impuesto	2010 Ene-Dic	2011 Ene-Dic	2012 Ene-Dic	2013 Ene-Dic	2014 Ene-Dic	2015 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Total	7.616,7	9.983,6	11.795,1	13.429,6	15.438,3	14.938,2
GA	1.544,9	2.048,9	2.465,2	2.835,0	3.103,7	3.258,0
IVA	5.654,3	7.456,4	8.688,6	9.831,1	11.233,8	10.516,2
ICE	387,2	454,3	581,9	733,9	1.071,1	1.133,8
IEHD	30,3	24,0	59,4	29,5	29,7	30,2
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Total	25,5	31,1	18,1	13,9	15,0	-3,2
GA	31,1	32,6	20,3	15,0	9,5	5,0
IVA	26,1	31,9	16,5	13,1	14,3	-6,4
ICE	2,7	17,3	28,1	26,1	45,9	5,8
IEHD	-3,7	-20,9	147,9	-50,3	0,7	1,6
Participación Porcentual						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	20,3	20,5	20,9	21,1	20,1	21,8
IVA	74,2	74,7	73,7	73,2	72,8	70,4
ICE	5,1	4,6	4,9	5,5	6,9	7,6
IEHD	0,4	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia • (p) Preliminar

Las recaudaciones por concepto del Impuesto al Consumo Específico (ICE), se incrementan en 5,8% a diciembre de 2015, siendo el impuesto que registra la mayor tasa de crecimiento en la gestión 2015 así como en el periodo de análisis, alcanzando una tasa de crecimiento promedio anual de 24% determinando que la Aduana Nacional está realizando un control eficiente, debido a que las mercancías que pagan el ICE son mercancías sensibles de ingresar de manera ilegal.

La recaudación ordinaria según medio de pago registra el siguiente comportamiento entre 2010 y 2015: la recaudación en efectivo alcanza una tasa de crecimiento acumulada de 96,6% y tasa de crecimiento promedio anual de 14,5%, la recaudación ordinaria en valores presenta tasa de crecimiento acumulada de 89,8% y variación promedio anual de 13,7%.

La recaudación en efectivo en el 2015 representa el 93,5% del total de recaudación ordinaria y la recaudación en valores representa el 6,5%, mientras que en el 2010 las recaudaciones en efectivo representaban el 90,7% y la recaudación pagada en valores era el 9,3%. Este incremento de los pagos en valores se explica por el incremento de las importaciones de las empresas públicas principalmente.

**Recaudación Ordinaria según Tipo de Pago
Enero a Diciembre de 2010 - 2015 (p)**

Recaudación	2010 Ene-Dic	2011 Ene-Dic	2012 Ene-Dic	2013 Ene-Dic	2014 Ene-Dic	2015 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Recaudación Ordinaria	7.616,7	9.983,6	11.795,1	13.429,6	15.438,3	14.938,2
Recaudación en Efectivo	7.105,3	9.050,4	10.510,4	12.089,2	13.336,9	13.967,2
Recaudación en Valores	511,5	933,3	1.284,6	1.340,3	2.101,4	971,0
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Ordinaria	25,5	31,1	18,1	13,9	15,0	-3,2
Recaudación en Efectivo	24,7	27,4	16,1	15,0	10,3	4,7
Recaudación en Valores	37,7	82,5	37,7	4,3	56,8	-53,8
Participación Porcentual						
Recaudación Ordinaria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Recaudación en Efectivo	93,3	90,7	89,1	90,0	86,4	93,5
Recaudación en Valores	6,7	9,3	10,9	10,0	13,6	6,5

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia • (p) Preliminar

La recaudación ordinaria según departamento, muestra que las aduanas ubicadas geográficamente en los Departamentos de Pando, Oruro, Tarija y Beni presentan tasa de crecimiento promedio anual entre el 2010 y el 2015, mayor a la tasa de crecimiento promedio anual a nivel general, aspecto que permite inferir que fueron los departamentos más dinámicos en cuanto al incremento de las recaudaciones ordinarias en el periodo de análisis.

Los departamentos que presentan incremento en sus tasas de participación son, el Departamento de Oruro que en 2010 generaba el 6,9% de la recaudación ordinaria y en el 2015 generó el 10,5% con un aumento de 3,5 puntos porcentuales, y el Departamento de Tarija con una tasa de participación del 4,7% en el 2010 que creció hasta un 5,9% en el 2015, aspecto que determina un aumento de 1,2 puntos porcentuales.

Por otra parte, los Departamentos de Potosí, Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca registran disminuciones en sus participaciones. El primero disminuye de una tasa de 3,5% alcanzada en el 2010 a una tasa de participación del 1,4% en el 2015. Santa Cruz cae de una tasa de participación de 47,9% registrada en 2010 a 46,3% en el 2015. La Paz registra una disminución menor desde 27,2% de participación en 2010 hasta 26,4% en 2015 y finalmente Chuquisaca reduce su participación únicamente en 0,2 puntos porcentuales.



**Recaudación Ordinaria según Departamento
Enero a Diciembre de 2010 – 2015 (p)**

Departamento	2010 Ene-Dic	2011 Ene-Dic	2012 Ene-Dic	2013 Ene-Dic	2014 Ene-Dic	2015 Ene-Dic
Miles de bolivianos						
Total	7.616.721	9.983.636	11.795.063	13.429.575	15.438.343	14.938.151
Chuquisaca	36.263	30.796	70.578	44.45	43.472	50.966
La Paz	2.073.561	2.704.627	3.271.163	3.898.923	4.317.790	3.949.532
Oruro	529.174	833.900	1.107.707	1.275.735	1.638.267	1.565.134
Cochabamba	696.742	901.547	957.341	1.156.379	1.484.782	1.342.637
Potosí	266.594	253.136	297.424	312.014	278.640	202.381
Tarija	360.906	571.905	796.433	796.549	905.436	887.234
Santa Cruz	3.645.865	4.682.174	5.284.739	5.931.271	6.755.980	6.920.925
Beni	7.423	5.066	9.043	12.904	12.171	16.027
Pando	194	484	636	1.354	1.804	3.315
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Total	25,5	31,1	18,1	13,9	15,0	-3,2
Chuquisaca	55,0	-15,1	129,2	-37,0	-2,2	17,2
La Paz	30,4	30,4	20,9	19,2	10,7	-8,5
Oruro	21,2	57,6	32,8	15,2	28,4	-4,5
Cochabamba	10,3	29,4	6,2	20,8	28,4	-9,6
Potosí	-7,1	-5,0	17,5	4,9	-10,7	-27,4
Tarija	13,5	58,5	39,3	0,0	13,7	-2,0
Santa Cruz	31,3	28,4	12,9	12,2	13,9	2,4
Beni	3,9	-31,8	78,5	42,7	-5,7	31,7
Pando	297,6	149,6	31,5	112,9	33,3	83,7
Participación Porcentual						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Chuquisaca	0,5	0,3	0,6	0,3	0,3	0,3
La Paz	27,2	27,1	27,7	29,0	28,0	26,4
Oruro	6,9	8,4	9,4	9,5	10,6	10,5
Cochabamba	9,1	9,0	8,1	8,6	9,6	9,0
Potosí	3,5	2,5	2,5	2,3	1,8	1,4
Tarija	4,7	5,7	6,8	5,9	5,9	5,9
Santa Cruz	47,9	46,9	44,8	44,2	43,8	46,3
Beni	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pando	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

(p) Preliminar

Nota: La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador

Recaudación Liberada

La recaudación liberada del pago de tributos, debido al cumplimiento de acuerdos de desgravación arancelaria con principales socios comerciales y la determinación de liberaciones impositivas a empresas públicas –principalmente– y autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el periodo 2010 al 2015, registra un incremento de 58,2%, explicado básicamente por el aumento de la recaudación liberada del GA, el IVA y el ICE, que en el periodo de análisis presentan crecimiento acumulado de 47,2%, 142,2% y 956,2%, respectivamente.



Facilitación: se optimizan procesos de gestión aduanera para reducir tiempos y costos

La comunidad aduanera internacional defiende la idea de que la facilitación del comercio permite abrir y conectar los mercados y contribuye por lo tanto a la economía de un país.

Las reformas en materia de facilitación del comercio son positivas para el desarrollo, ya que contribuyen a aumentar la transparencia de la Administración Aduanera, ganar la confianza de los sectores empresariales, mejorar la gestión pública, hacer que los recursos públicos sean más eficaces y eficientes, fortalecer las capacidades, aumentar los ingresos fiscales y ayudar a los sectores informales a incorporarse en la economía formal.

El concepto de facilitación del comercio comprende operativamente la normalización, armonización y simplificación de la documentación y los procedimientos comerciales, con la participación de todos los actores que están inmersos en la cadena logística de comercio exterior.

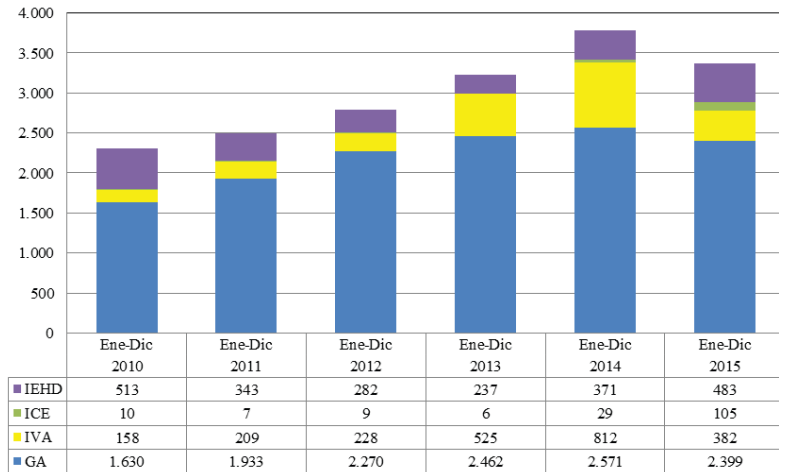
A partir de la gestión 2011, la Aduana Nacional incorpora como uno de sus objetivos estratégicos la facilitación de comercio buscando "Optimizar los procesos de gestión aduanera reduciendo tiempos y costos, para facilitar el comercio exterior". En éste ámbito se ha efectuado diferentes iniciativas para el logro de importantes resultados.

Tiempos de Despacho

Se ha efectuado acciones operativas para reducir los tiempos que comprende el control aduanero en recinto durante el despacho de las Declaraciones Únicas de Importación (DUI's). Ello comprende optimizar el proceso de selectividad de canales rojo y amarillo para el examen físico y/o revisión documental de la declaración,

Del total de la recaudación liberada en el 2010, el 76,6% corresponde al GA, el 7,4% al IVA, el 24,1% al IEHD y 0,5% al ICE, mientras que a diciembre de 2015, el 71,2% representa las liberaciones del GA, el 11,3% a liberaciones del IVA, el 14,3% a liberaciones del IEHD y 3,1% al ICE.

**Recaudación Liberada según Impuesto
Enero a Diciembre de 2009 – 2014 (p)
(En millones de bolivianos)**



Fuente: Aduana Nacional de Bolivia • (p) Preliminar



mejorar el proceso de control aduanero durante el despacho, coordinar con el concesionario de recinto para contar con la logística necesaria para efectuar el control aduanero y la salida de mercancía del recinto, ampliar los horarios y días de atención de la administración aduanera en especial durante los meses de noviembre y diciembre de cada gestión para atender el flujo de trámites que se incrementa en dicho periodo del año.

Durante el periodo 2010 al 2011 la Aduana Nacional estableció como meta concluir en un tiempo promedio de (72) horas cronológicas el control efectuado en las declaraciones con canal rojo y amarillo en declaraciones de importación sin enmiendas por observaciones de la Administración Aduanera.

Posteriormente, el Decreto Supremo 784 que introduce modificaciones al Reglamento de la Ley General de Aduanas orientadas a facilitar y simplificar procedimientos aduaneros, lo cual comprendió reducir el plazo de ejecución del control en canal rojo en 48 horas y canal amarillo en 24, en los casos en los cuales la Administración Aduanera no tenga observación sobre la declaración de importación.

En la gestión 2015, se promulgó el Decreto Supremo 2295, mediante el cual se traslada el despacho de ciertas mercancías a las fronteras, de manera de agilizar el procedimiento de verificación de la mercancía que se realiza sobre el medio de transporte.

En los cuadros siguientes se puede observar la evolución de los resultados logrados. Inicialmente se concentró esfuerzos de reducción de tiempos en las Administraciones de Aduana de Interior La Paz, Interior Santa Cruz, Aeropuerto El Alto, Aeropuerto Viru Viru y Frontera Tambo Quemado.

Tiempo de Despacho desde la Fase de Asignación Vista a Autorización de Levante
Declaraciones de Importación sin Observaciones
(En horas)

Año	Canal Rojo	Canal Amarillo	Promedio
2010 (1)			100,6
2011 (1)			64,9
2012 (2)	57,9	28,7	
2013 (2)	50,2	33,3	
2014 (2)	46,3	19,4	
2015 (3)	32,0	17,5	

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

- (1) En las gestiones 2010 y 2011 solamente se calculaba un promedio general del tiempo de los aforos canal rojo y amarillo
(2) Comprende las aduanas de Interior La Paz, Interior Santa Cruz, Aeropuerto El Alto, Aeropuerto Viru Viru y Tambo Quemado
(3) Comprende a todas las Administraciones de Aduana

Como se puede observar, existe una tendencia a la baja en el tiempo promedio de despacho, desde la etapa de asignación de vista hasta la autorización de levante en el periodo de análisis. De 100,6 horas promedio a nivel general registrado en la gestión 2010 se disminuyó a 64,9% en el año 2011. Posteriormente con fines de priorizar el análisis de los aforos canal rojo y aforos canal amarillo, se desagregaron los resultados y como se observa en el cuadro estos han seguido disminuyendo año a año, llegando en el 2015 a un promedio de tiempo de despacho en canal amarillo de 17,5 horas y en canal rojo de 32 horas.

En la gestión 2015 se efectuaron esfuerzos a nivel nacional, en todas las administraciones de aduana, para reducir tiempos de despacho cuyos resultados tanto en canal rojo, como amarillo y verde se observan en el cuadro N° 6.

En el periodo enero a diciembre de 2015 se observa que a nivel nacional el canal rojo tiene un tiempo de despacho promedio de 32 horas, el canal amarillo un tiempo promedio de 17,5 horas y el canal verde un tiempo promedio de despacho de 7,7 horas.

Tiempo de Despacho Promedio por Canal
Enero – Diciembre de 2015
(En horas)

Mes	Canal Rojo (1)	Canal Amarillo (1)	Canal Verde (2)
Enero	60,8	24,6	10,1
Febrero	49,0	13,8	7,4
Marzo	23,5	14,5	7,5
Abril	23,3	12,9	6,2
Mayo	25,4	38,8	7,2
Junio	28,3	20,1	6,6
Julio	24,7	10,9	8,2
Octubre	25,8	15,6	8,2
Noviembre	25,5	12,4	8,5
Diciembre	36,0	21,5	6,9
Total general	32,0	17,5	7,7

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

- (1) Etapa Asignación Vista - Autorización de Levante y comprende trámites sin observaciones
(2) Etapa Asignación Canal - Pase de Salida.

Implementación Áreas de Control Integrado (ACI)

En el marco de los factores clave para el comercio exterior entre países, como la facilitación y la integración, establecidos en convenios supranacionales y cumpliendo los objetivos de instancias internacionales tales como el Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto) y de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); se establecen acuerdos entre Aduanas que buscan precisamente trabajar en los aspectos nombrados anteriormente, es así que surge como alternativa la suscripción e implementación de Áreas de Control Integrado.

Estas herramientas nacen de iniciativas normativas y con carácter legislativo, que hoy en día se consolidan como aspectos casi imprescindibles para lograr eficiencia en operaciones aduaneras en frontera.

Ubicación de Áreas de Control Integrado en Puntos Fronterizos



Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

En todos los casos, el objetivo principal a alcanzar con la implementación de áreas de control integrado, cualquiera sea la modalidad adoptada, es reducir los tiempos muertos y los sobrecostos que se generan en el control fronterizo entre países. Con éste sistema se busca que el usuario realice una sola parada en el paso fronterizo y no tenga que realizarlo a ambos lados de la frontera.

El perímetro fronterizo del Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a 6.834 kilómetros, limita al Norte y al Este con el Brasil, al sur con la Argentina, al Oeste con el Perú, al Sudeste con el Paraguay y al Sudoeste con Chile. La Aduana Nacional de Bolivia tiene en funcionamiento dieciséis (16) Administraciones de Aduana de Frontera (pasos de frontera) distribuidos a lo largo del perímetro fronterizo, de las cuales once (11) son Áreas de Control Integrado, tres (3) funcionan a nivel de Doble Cabecera y las ocho (8) restantes funcionan con cabecera única.

Durante el periodo 2010 al 2015, se han efectuado esfuerzos para establecer Áreas de Control Integrado (ACI) de la Aduana Nacional con las Aduanas de los países vecinos.

En el siguiente cuadro, se resumen las operaciones habituales de las Áreas de Control Integrado que funcionan en el país.

Áreas de Control Aduanero por Régimen Aduanero según País Límite, 2015

PAÍS LÍMITROFE	ADM. PAÍS EXTERIOR	ADM. NUESTRO PAÍS	ACI			REGIMEN ADUANERO			
			TIPO DE ACI	TRÁNSITO ADUANERO	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN MENOR CUANTÍA (IMM4)	SIVETUR	VIAJEROS	TRÁFICO VECINAL
ARGENTINA	Aguas Blancas	Bermejo	CABECERA ÚNICA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	Salvador Mazza	Pocitos	CABECERA ÚNICA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	La Quiaca	Villazón	CABECERA ÚNICA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
BRASIL	Guajara - Mirim	Guayaramerín	CABECERA ÚNICA		ACTIVO				
	Corumbá	Puerto Suárez	CABECERA ÚNICA	ACTIVO		ACTIVO			
	Cáceres	San Matías	CABECERA ÚNICA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	
CHILE	Visviri	Charaña	CABECERA ÚNICA	ACTIVO				ACTIVO	
	Colchane	Pisiga	DOBLE CABECERA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	
	Chungara	Tambo Quemado	DOBLE CABECERA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	
PARAGUAY	Infante Rivarola	Cañada Óruro	CABECERA ÚNICA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	
PERÚ	Carancas	Desaguadero	DOBLE CABECERA	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia



No es una labor sencilla; la clave fue la sinergia público-privada

Entrevista: Dr. Roberto Fuentes Ávila, Presidente de la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana - CNDA

“Es evidente, no es una labor fácil llevar adelante una institución tan sensible como la Aduana Nacional de Bolivia (ANB); sin embargo, con acciones concretas y decisiones firmes, su Presidenta ha sabido conducir acertadamente la misma durante seis años. El hecho de que se mantenga durante seis años a la cabeza de la ANB no es una casualidad, creo es un justo reconocimiento a la Lic. Marlene Ardaya y su política de transparencia, lucha intransigente contra la corrupción y el contrabando y, modernización de la entidad que dirige”.

La Clave: “sinergia público - privada”

“Debe quedar constancia que la sinergia público-privada genera resultados positivos a las instituciones del Estado así como al sector privado. Es importante rescatar la capacidad de la Presidenta Ejecutiva de la Aduana de capitalizar el trabajo de los operadores, especialmente de los Despachantes de Aduana que con su experiencia y profesionalidad acompañan este proyecto encarado por su autoridad, en la construcción de una Aduana cada vez más transparente, eficaz, eficiente y moderna”.

Facilitación del comercio exterior boliviano

“La Aduana, reguladora del comercio exterior en su tarea de facilitación sin descuidar el control ha emitido normas tales como el despacho anticipado, despacho abreviado, control previo, digitalización, firma digital, Programa Operador Económico Autorizado, etc; tendentes a la facilitación, varios de ellos con muy buenos resultados; tenemos conocimiento que se está trabajando en la armonización y simplificación de procedimientos, por ese proceso que aplaudimos y apoyamos”.

Tecnología en la Aduana

“Son tangibles los avances en la implementación de la tecnología en la Aduana, tales como programas y sistemas informáticos, scanners, firma digital, digitalización de documentos, etc., que van mejorando ostensiblemente los servicios hacia una Aduana más moderna y facilitadora sin dejar de lado el control”.

Lucha contra el contrabando

“Por ley la Aduana es la entidad encargada de la interdicción del contrabando, por información oficial y la prensa se conoce de los loables resultados en este cometido en base a esfuerzos evidentes, pero por la complejidad de este fenómeno la lucha debe estar acompañada además, de todo el aparato del Estado dotando de infraestructura, equipos y recursos humanos y, una verdadera voluntad patriótica de los involucrados en el comercio exterior boliviano -público y privados- todos bajo la coordinación y dirección de la Aduana”.

OEA: Operador Económico Autorizado

“La implementación del OEA es positiva desde todo punto de vista; si bien existe rigurosidad en el cumplimiento de requisitos y no es una certificación fácil de obtener, se constituye en un vehículo que nos llevara a transparentar más nuestro trabajo, ser más competitivos y fiables, dando lugar a mayor facilitación del comercio y mejores gestiones de comercio y negocios. Es de gran importancia que Despachantes y los demás operadores, a la brevedad posible trabajen en el cumplimiento de los requisitos para ser certificados”.



“Ha demostrado capacidad y ha encarado su gestión de manera constructiva”

Entrevista al Ing. Luis Fernando Barbery Paz
Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz

“La Presidenta de la Aduana Nacional de Bolivia, Marlene Ardaya, ha demostrado mucha capacidad en el desempeño de sus funciones y ha encarado una gestión de manera bastante constructiva. Al punto de que en la Aduana no se escuchan escándalos en materia de corrupción, lo que tradicionalmente no era así”.

La permanencia es positiva

“Por lo visto, el actual Gobierno cuando ve que hay un desempeño serio, responsable y constructivo mantienen a la gente y evitan la rotación, creo que eso es muy bueno. La permanencia en un puesto tan delicado como es el de la Presidencia de la ANB, no merece tener mucha rotación y sí tiene que haber un grado de profesionalismo y especialización, que es lo que se tiene ahora”.

Facilitación del comercio exterior

“Creo que hay una interpretación cabal de que se necesitan niveles de eficiencia en la ANB, para no incrementar los costos de la producción del sector empresarial que usa los servicios aduaneros. En la medida que esa interpretación se transmite a los niveles inferiores lógicamente se traduce en un trabajo efectivo de la ANB. En la medida en que la ANB presta sus servicios públicos de forma eficiente, contribuye a la producción del país, contribuye al comercio bajando costos; haciendo que los productos sean más accesibles al público”.

Más Innovación y tecnología

“La ANB está trabajando bastante en todo lo que es innovación e incorporación de tecnologías, cuentan con nuevos sistemas y equipos, la parte tecnológica la han asimilado bien; aunque en el ámbito de control todavía falta mejorar”.

Lucha contra el Contrabando

“Hay una actitud sincera de combatir el contrabando. Conceptualmente, se entiende que el contrabando es nefasto para el país, elimina fuentes de trabajo y genera una competencia desleal con la producción nacional. En la parte de resultados es lo que todavía nos falta avanzar, si bien se están ejecutando acciones no se cuenta con los recursos necesarios. Yo sé que es imposible eliminar el contrabando, pero entendemos que la ANB está haciendo su trabajo de la mejor manera posible”.

Operador Económico Autorizado

“Creemos que es un mecanismo muy importante, va facilitar enormemente las tareas de desaduanización de quienes somos usuarios permanentes del servicio de la ANB. Es importante que se clasifique adecuadamente a los importadores, estén debidamente registrados, y para el caso al sistema de empadronamiento del OEA”.



PRESENTACION DE RESULTADOS
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GESTION 2011



Instituto Boliviano de Comercio Exterior

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior renova su compromiso de trabajo con la Aduana Nacional de Bolivia y el apoyo a su gestión en beneficio del país como lo ha venido haciendo durante los últimos 6 años

"Trabajando por una Bolivia digna, productiva, exportadora y soberana"